



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2436

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2001.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 1941: Modificación al Código Fiscal (t.o. 1999) y a la Ley 1911 -Impositiva Ejercicio 2001-	1214
Decretos Sintetizados: (Nros. 1038, 1305, 1307, 1339 a 1379, 1381 a 1395 y 1397).....	1214
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 110 a 112).....	1220
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 795, 797, 798, 806, 810, 811, 813 a 817).....	1221
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 704, 707, 712 y 713).....	1221
Ministerio de la Producción:	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Nro.019).....	1221
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 9 y 10).....	1222
Ministerio de Hacienda y Finanzas:	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 257, 261 a 263).....	1222
Contaduría General: (Res. Nros. 185 a 188).....	1222
Licitaciones:.....	1223
Edictos de Mina:.....	1223
Avisos Judiciales:.....	1224
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1240

LEY N° 1941: MODIFICACION AL CODIGO FISCAL (t.o. 1999) Y A LA LEY 1911 IMPOSITIVA EJERCICIO 2001.-

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso f) del artículo 184 del Código Fiscal (t.o. 1999) el siguiente: “f) los ingresos provenientes de contrataciones efectuadas con el Estado Provincial, para la provisión de materiales, locaciones de obras y/o servicios, directamente relacionados con la construcción del sistema de acueductos desde el Río Colorado a que se refiere el convenio aprobado por la Ley N° 1731”.-

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 44 de la Ley N° 1911 por el siguiente:

“Artículo 44.- El reconocimiento del beneficio establecido en el artículo anterior resultará procedente cuando se verifiquen concurrentemente los siguientes requisitos:

- a) Que el contribuyente posea su explotación o establecimiento industrial en actividad, ubicado en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.
- b) Que no registra deuda exigible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Dicho beneficio tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 2001 o del día primero del mes en que se cumplan totalmente las condiciones del párrafo anterior”.

Artículo 3°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir del 1° de Julio de 2001.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 7.333/01.-

SANTA ROSA, 7 de Agosto de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese y archívese.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 7 de Agosto de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (1.941).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1038 -8-VI-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes en fojas 2 a 257 del Expediente n° 5569/01.-

Decreto N° 1305 -30-VII-01- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de agosto del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 254 a 259 del expediente n° 11668/00, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley n° 1921.-

Decreto N° 1307 -31-VII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y en consecuencia autorízase a contratar a la Universidad Nacional de La Plata, por un monto de \$ 18.000.-, para brindar asesoramiento

técnico y metodológico para la elaboración de los proyectos de normativas de Ordenamiento Territorial para los Municipios de Macachín y Toay (LP), en el marco de la Ley N° 1794.-

Decreto N° 1339 -7-VIII-01- Art. 1°.- Ratifícase la Resolución N° 198/01 del Ministerio de la Producción, por la que se declaró comprendido en los beneficios de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica, al proyecto de desarrollo tecnológico denominado “GENERACION DE TECNOLOGIA PARA MAYORES Y MAS ESTABLES RINDES DE TRIGO EN LA PAMPA (REGION V SUR)”. presentado por los señores Edgardo DEANNA (DNI N° 17.848.682) y Herminio DEANNA (LE 7.334.058), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1340 -7-VIII-01 - Art. 1°.- Apruébase el Acta de Suspensión de Plazos Contractuales de fecha 16 de Mayo de 2001

correspondientes a la Obra: "SISTEMA DE RIEGO Y DESAGÜE DEL SECTOR III DE LA SECCION V DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE 25 DE MAYO", suscripta entre el Ente Provincial del Río Colorado y la Empresa RIBEIRO S.R.L.-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia otórgase un Adicional de Obra del 15,21% del monto del contrato, por un valor de \$ 63.653,25, con un plazo adicional de ejecución de dieciocho (18) días corridos, a la Empresa RIBEIRO S.R.L., en la Obra: "SISTEMA DE RIEGO Y DESAGÜE DEL SECTOR III DE LA SECCION V DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE 25 DE MAYO", ampliándose la misma en el Item 2, en 5291 metros cúbicos, equivalente al 19%, Item 3 en 128,58 metros cúbicos, equivalente al 15%, Item 4 en 3199 metros cúbicos, equivalente al 18%, Item 5 en 619 metros cuadrados, equivalente al 19%, Item 7 en 37,06 metros cúbicos, equivalente al 18%, Item 8 en 31,23 metros cúbicos, equivalente al 16,5, en un todo de acuerdo a lo determinado por los artículos 65, 66 y 67 de la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia (Modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 837/77).

Art. 3°.- Otórgase a la Empresa RIBEIRO S.R.L. una ampliación en el plazo contractual de la obra de 8 días por razones climáticas adversas, conforme al Pliego Licitatorio.-

Decreto N° 1341 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Proyecto de Ampliación de Contrato de Locación que forma parte del presente Decreto, y autorízase al Señor Secretario General de la Gobernación, Cándido Hipólito DIAZ -L.E. N° 7.334.395-, a suscribir el mismo con la Señora Susana Esther FALCONE de SANTOS -L. C. N° 2.828.399.-

Art. 2°.- Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora Susana Esther FALCONE de SANTOS, la suma de \$ 1.150,00.- en cumplimiento de la citada Ampliación de Contrato.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "C" - Unidad de Organización 02 - Función 490 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 01 del Presupuesto Financiero del presente año, y a las Partidas que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2.002, 2.003 y 2.004 Artículo 10, 3° Párrafo, Ley Provincial N° 3 de Contabilidad, a cuyo efecto deberá darse conocimiento a la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 1342 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar lo actuado por el Ministerio de Hacienda, y Finanzas, en el expediente N° 8141/71, y en consecuencia autorizar la continuidad de los servicios, por un período de 6 meses, incluidos en la Orden para el Servicio de Mantenimiento - Orden Nro. 17083A, convenida con la firma IBM Argentina S.A. y autorizada por el Decreto N° 1974/00, del 28 de diciembre de 2000, con vigencia a partir del 1° de julio

de 2001, en omisión de vistas al Tribunal de Cuentas, artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- El costo que se autoriza asciende a la suma de u\$s 48.206,40, por término de 6 meses, encuadrándose el gasto a realizar en el artículo 34, inciso C, apartado 5, párrafo c, de la Ley N° 3 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1343 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Teresa FLORES -DNI N° 25.605.481- Clase 1976- y por el período comprendido entre el 10 de Julio y hasta el 8 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1344 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Fernando Pablo ANDREATTA -DNI N° 20.421.518 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 7 de Junio y hasta el 6 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1345 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Adriana LENZZI -DNI N° 16.341.168 - Clase 1964- y por el período comprendido entre el 7 de Junio y hasta el 21 de Julio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1346 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia Eugenia AUMASSANNE -DNI N° 17.524.898 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 19 de junio y hasta el 9 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1347 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Victor Hugo DIAZ -DNI N° 24.517.397- Clase 1975- y por el período comprendido entre el 21 de Junio y hasta el 20 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el

Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1348 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Edit Susana CORONA -DNI N° 24.533.008- Clase 1975- y por el período comprendido entre el 27 de Junio y hasta el 1° de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1349 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Cesar Darío PELIZZARI -DNI N° 20.108.027- Clase 1968- y por el período comprendido entre el 4 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2001, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1350 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Claudia Lorena CABAÑA -DNI N° 26.475.207- Clase 1977- y por el período comprendido entre el 21 de Junio y hasta el 20 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Técnica de Esterilización en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1351 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1059/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Adriana Susana CAMINOS -DNI N° 14.650.611 -Clase 1961- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Santa María, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 20 de Junio y hasta el 19 de Agosto de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1352 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1060/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- María Inés FIGUEROA -DNI N° 14.899.705 -Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2001,

correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1353 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 878/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- María Alejandra CARRERAS -DNI N° 24.175.042 -Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 7 de Abril y hasta el 3 de Junio 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1354 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1117/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y de Mantenimiento) -Ley 1279- Elisa ROA MENELIGUE -DNI N° 92.582.089 -Clase 1958- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1355 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1023/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Néstor Fernando MENDIARA -DNI N° 21.638.350 -Clase 1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Santa María, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 17 de Junio y hasta el 16 de Agosto de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1356 -7-VIII-01- Art. 1°.- Comisionase a la señora Subsecretario de Coordinación, Profesora Mirta Margarita BOCCIO de SANTOS (L.C. N° 5.708.507) para participar del Seminario "Hacia una Cultura de la Comprensión: generar y sostener el cambio en individuos, grupos, organizaciones y sistemas.", a realizarse en la Escuela de Educación (Harvard Graduate School of Education) de la Universidad de Harvard, en la ciudad de Cambridge (Massachusetts), Estados Unidos de Norteamérica, los días 10 al 13 de agosto de 2001.-

Decreto N° 1357 -7-VIII-01- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de Conmutación de pena formulado por el interno Luis Anibal DOMINGUEZ (Clase 1954, D.N.I. N° 10.852.742 Ficha interno 73.746) que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, por hallárselo

“Autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio en grado de tentativa y Homicidio Simple ambos en concurso real”, a cumplir la pena de 10 años y seis meses y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1358 -7-VIII-01- Art. 1°.- Impónese el patronímico de “FRANCISCO JOSE MIGUEZ”, a la Escuela Hogar N° 125 de Colonia Chapalcó, como justo homenaje a quien fuera un dedicado y comprometido maestro pampeano.

Decreto N° 1359 -7-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase la intervención en el Concurso Interno a convocarse en el Tribunal de Cuentas, para cubrir la vacante Categoría 3 -Rama Administrativa- reservada en expediente n° 6394/01, a los agentes de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción y los propios del Tribunal de Cuentas, que revisten hasta la Categoría 14 -Rama Administrativa- inclusive de la Ley 643, en sus respectivas jurisdicciones.-

Decreto N° 1360 -7-VIII-01- Art. 1°.- Entiéndase por rechazado el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio obrante de fojas 47 a 79, interpuesto por la Empresa “SERVI BUS” contra Disposición N° 11/01 de la Dirección General de Servicios Públicos, de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1361 -7-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción, a suscribir con la Cooperativa de Cunicultores Pampeana Limitada, Matrícula Provincial N° 117 y Nacional n° 21819, el contrato de comodato que obra a fs. 57 a 61 del expediente administrativo n° 3693/01, a efectos de que la misma implemente su proyecto de desarrollo cunícola, obrante en los autos de referencia y conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1362 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 3/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma a la firma GIRARD HNOS. S.R.L., por la provisión de 25.470 cajas conteniendo alimentos destinadas a beneficiarios del Programa de Apoyo Familiar - UNIDOS, en la suma total de \$ 427.819,59.-

Art. 2°.- Disminúyase un 20,44% la cantidad de cajas solicitadas, por aplicación de los Artículos 60 y 66 inciso a) del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 1363 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia ratifícase el contrato celebrado entre el citado Organismo y el Banco Hipotecario S.A., obrante de fojas 54 a fojas 71 del presente, por la contratación de Seguro de Incendio y otros daños materiales sobre inmuebles que garantizan créditos y/o préstamos y/o adjudicaciones otorgadas, con vigencia por el término de 2 años prorrogables por 2 años adicionales contados a partir del 1° de Mayo de 2001, en omisión a la vista previa,

establecida en el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido de la siguiente manera: \$ 145.600,00.- con cargo a la Cuenta 1, JURISDICCION “O”, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, UNIDAD DE ORGANIZACION I, CARACTER 1, FINALIDAD Y FUNCION 420, S. 1, P.R. 011, P.A. 02, S.P. 01, CL 00, S.C.L: 036, C. 6, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto total del Contrato, deberá preverse en los presupuestos de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1364 -7-VIII-01- Art. 1°.- Modifícase la Cláusula Cuarta del Anexo II del Decreto N° 709/01, la que quedará redactada de la siguiente manera: “El pago de la deuda y sus intereses deberá efectuarse en el domicilio del Banco de La Pampa, Sucursal 25 de Mayo, sito en la calle Eduardo Castex N° 239 de la citada localidad, en la Cuenta Corriente expresada en Dólares Estadounidenses: ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO LEY 1801- n° 161.424/0. Los fondos ingresados serán transferidos a la Cuenta de Rentas Generales N°1000003/4.-

Decreto N° 1365 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia en el Salón Pampeano de Artes Plásticas-El paisaje Natural Edición 2001.-

Art. 2°.- Habilitación de Gobierno, Cultura y Educación pagará a los autores premiados las sumas establecidas, con encuadre legal en el artículo 34, inciso c) subinciso 5), apartado b), de la Ley 3° de Contabilidad modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930 - y que en cada caso corresponden, con cargo a la Jurisdicción F- Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - F y F. 510-2-050 -01-00-00-000-3-1014, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle: PRIMER PREMIO “SUBSECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA” (adquisición) a la obra “PAISAJE ANDANTE”, de Raúl FERNANDEZ OLIVI D.N.I. 11.462.114, por la suma de \$ 1.500,00.

SEGUNDO PREMIO “ANDRES ARCURI” (adquisición) a la obra “PAISAJE CON FLORES” de Mario SAEZ L.E. N° 7.946.676, por la suma de \$ 1.000,00.-

TERCER PREMIO “NICOLAS TOSCANO” (adquisición) a la obra “LA CASA VIEJA II” de Adrián BURMAN D.N.I. N° 4.382.720, por la suma de \$ 500,00.-

Art. 3°.- Distíngase con MENCIÓN DE HONOR a la obra "PARCELAS, ABREPUÑOS Y ESPINAS", de Mario EYHERAMONHO.

Art. 4°.- Distíngase con MENCIÓN AMIGOS DEL MUSEO PROVINCIAL DE ARTES" a la obra "ENTRE SANTA ROSA Y TOAY", de Carolina GOYENECHÉ.

Art. 5°.- Distíngase con MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO a la obra "ESPERANDO LA NOCHE", de Gloria CORRAL.-

Decreto N° 1366 -7-VIII-01- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Quehué, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1367 -7-VIII-01- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 96 módulos el cupo perteneciente a la localidad de La Adela, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1368 -7-VIII-01- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Santa Teresa, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1369 -7-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase la creación de un fondo fijo en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, por la suma de \$ 2.000,00 destinado a solventar los gastos indicados en el exordio y otros en igual forma y sentido.- (Expte. N° 5238/01)

Decreto N° 1370 -7-VIII-01- Art. 1°.- Otorgar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, al agente Categoría 7 -Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, Juan Carlos DOMINGUEZ -Legajo N° 41.268-, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2001, por cumplir funciones en el Servicio de Cirugía General -Médico anestesista en el Quirófano-, del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del día 12 de mayo de 2000 y hasta la fecha del presente Decreto, el adicional por Actividad Crítica, al agente nominado precedentemente, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1371 -7-VIII-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Comisario @ de Policía Hugo Oscar CALVO, clase 1950, L.E. N° 8.010.004, la suma de \$ 2.757,21, en

concepto de 45 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2000.-

Decreto N° 1372 -7-VIII-01- Art. 1°.- Dése de baja por fallecimiento al Sargento Ayudante de Policía Jorge Eduardo LOPEZ clase 1953, D.N.I. N° 11.097.377, a partir del día 29 de Junio de 2001, en virtud de lo establecido en el artículo N° 131 inciso 1 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 1373 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la competencia de títulos, para las asignaturas del Plan de Estudios del Bachillerato de Adultos aprobado por Resolución N° 368/98 del Ministerio de Cultura y Educación, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- Las competencias aprobadas en el artículo precedente regirán para el proceso de inscripción a partir del año 2001, correspondiente a Interinatos y Suplencias.-

ANEXO

AREA DE CIENCIAS EXACTAS:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 31 MATEMATICA de la Enseñanza Media Común.-

AREA EXPRESION Y COMUNICACION:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 3 LENGUA Y LITERATURA de la Enseñanza Media Común.-

AREA DE EXPRESION Y COMUNICACION (IDIOMA EXTRANJERO):

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 26 INGLES de la Enseñanza Media para Adultos (Plan 3 años).-

AREA DE CIENCIAS SOCIALES:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 3 Historia y Geografía de la Enseñanza Media para Adultos (Plan 3 años).

AREA INFORMATICA:

Los mismos títulos Declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 43 COMPUTACION de la Enseñanza Media Común.-

AREA DE CIENCIAS NATURALES:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 2 BIOLOGIA de la Enseñanza Media para Adultos (Plan 3 Años) y para la Asignatura N° 14 ELEMENTOS DE FISICA Y QUIMICA de la Enseñanza Media Común.-

Decreto N° 1374 -7-VIII-01- Art. 1°.- Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes usufructuada por la señora Alda Ester LUPARDO, L.C. N° 5.192.535 -Clase 1.948, Categoría 13 -Rama Enfermería- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de Abril y el 6 de Mayo de 2001, debe encuadrarse en lo establecido en el artículo 135 de la Ley 643.-

Decreto N° 1375 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente, Nilda Edith BARBERO, L.C. N° 4.610.807, Clase 1.943, en el cargo de Vicedirectora titular de la Escuela N° 17 de Intendente Alvear.-

Decreto N° 1376 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2001 la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, al docente Servando Ofelio ASCHEMACHER, L.E. N° 7.354.550, Clase 1.939, al cargo de Maestro Especial de Taller de Carpintería titular en la Escuela Hogar n° 114 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1377 -7-VIII-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de Junio de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley 643- Alberto Guillermo MARTIN -L.E. N° 7.356.143 -Clase 1940-, perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria, cumpliendo funciones en la Dirección General de la Casa de La Pampa, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1378 -7-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MIGUEL RIGLOS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 8206 y Registro Provincial N° 71, por la suma de \$ 10.000,00 destinado a solventar parcialmente los gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios.- (Expte. N° 6021/01)

Decreto N° 1379 -7-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Institución "PICO FOOT BALL CLUB" con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento, ocasionados con posterioridad a la fecha de inicio del concurso de acreedores.- (Expte. N° 3679/01)

Decreto N° 1381 -9-VIII-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1382 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado y en consecuencia autorízase un adicional correspondiente a la adquisición de cañería de polietileno de alta densidad (PEAD), en distintos diámetros y presiones, de acuerdo al detalle que proveyera la Dirección Técnica de la Comisión

Técnica Acueducto Río Colorado (CO.T.A.R.C.) para la construcción de los acueductos secundarios previstos en el tramo comprendido entre Pichi Mahuida - Santa Rosa de la obra: "ACUEDUCTO RIO COLORADO", utilizando materia prima del estado Provincial, contratada por Decreto N° 96/01 en forma directa con la Empresa TUBOS PRODINCO S.A., cuyo monto asciende a la suma de \$ 29.971,50 encuadrando el procedimiento en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 4° de la Ley N° 1917 y en el Reglamento de Contrataciones Decreto-Acuerdo 470/73 y sus modificatorias. (Expte. N° 489/01-MGES).-

Decreto N° 1383 -9-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de la Producción a suscribir el convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del presente y cuya vigencia será partir de la fecha y hasta el 30 de diciembre del corriente año, con opción a renovación por un mismo período, previo acuerdo de ambas partes. (Expte. n° 5294/01).-

Decreto N° 1384 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2001 de las Comisiones de Fomento que se enuncia en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.- (Expte. N° 6617/2001).

Decreto N° 1385 -9-VIII-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Victorica, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 35.000, en dos cuotas semanales, la primera de \$ 20.000, y la segunda de \$ 15.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Decreto N° 1386 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la Ordenanza tarifaria para el ejercicio 2001 de la Comisión de Fomento que se enuncia seguidamente y corre agregada en el expediente que se detalla: Comisión de Fomento: Algarrobo del Aguila - Expediente 6500/01 - Fojas: 1 a 37 inclusive.-

Decreto N° 1387 -9-VIII-01- Art. 1°.- Páguese al Ex-Gerente de Producción del Ente Provincial del Río Colorado don Luis Oscar GARCIA (L.E. N° 8.430.269 - Clase 1951), la suma de \$ 3.172,54, en concepto de 34 días de Licencia para Descanso Anual, correspondiente al año 2000 y parte proporcional del año 2001.-

Decreto N° 1388 -9-VIII-01- Art. 1°.- Páguese a la agente Nancy Analía SICILIANO BIENKO, Categoría 13, Afiliado N° 39904, el adicional por Servicio Extraordinario otorgado mediante Decreto N° 2000/00, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.-

Decreto N° 1389 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mirta Noemí ARNAUDO, DNI. N° 17.593.082 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 27 de Junio y hasta el 10 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1390 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Javier Alejandro FINKELSTEIN, DNI. N° 20.870.279 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 27 de Junio y hasta el 15 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1391 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Delia Elvira ROSAS, DNI. N° 13.825.440 - Clase 1959- y por el período comprendido entre el 2 de Julio y hasta el 23 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1392 -9-VIII-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2001, la renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Civil del agente Categoría 6 -Rama Mantenimiento y Producción- señor Adolfo CRUCES (DNI. N° 93.853.932 - Clase 1942), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda al Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1393 -9-VIII-01- Art. 1°.- Dónase a la Asociación Civil "UNIDOS POR QUEHUE", con domicilio en la localidad de Quehué, bienes pertenecientes al estado Provincial. (Expte. N° 10906/00).-

Decreto N° 1394 -9-VIII-01- Art. 1°.- Dónase a la Asociación Cooperadora del Hospital Reumann Hez de la localidad de Intendente Alvear, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un automóvil marca Fiat, modelo Elba Innocenti 1995, diesel, tipo automóvil cinco puertas, motor número 146B20001503846, chasis número ZFA146000-5327726, dominio AGF609, neumáticos medida radial sin cámara 165/70-13, equipado con una rueda de auxilio con llanta de acero, sistema de refrigeración con agua, endendedor, con aire acondicionado y

calefacción original, con radio receptor AM-FM con reproductor de casete con dos parlantes sin marca y número de fabricación visible, espejo retrovisor ambos lados, crique tijera, llave de ruedas tipo L, número de inventario 288245, número de legajo 1912-A, asimismo se exime del descargo del bien en el Depósito de Rezagos, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos.- (Expte. N° 8913/00).

Decreto N° 1395 -10-VIII-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1397 -13-VIII-01- Art. 1°.- Facúltase al Señor Fiscal de Estado para que en nombre y representación de la Provincia tome intervención en los autos caratulados: "N.N./delito de acción pública" expediente número 5945/01 (A-5163) que se encuentra radicado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Número 5.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 110 -6-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de General San Martín -113-1-, que será destinado a solventar gastos de los actos Conmemorativos del Centenario de esa localidad.-

Res. N° 111 -6-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.502,23, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3-

Res. N° 112 -6-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.058,00, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3- que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 795 -30-VII-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comuna de Toay, la suma de \$ 900,00, destinada a solventar gastos de salud a personas de escasos recursos.-

Res. N° 797 -30-VII-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comuna de Ceballos, la suma de \$ 500,00, destinada a solventar gastos de salud a personas de escasos recursos.-

Res. N° 798 -30-VII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.600,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 806 -6-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas mencionadas en la misma, quienes se encuadran en el Programa "Atención Familiar".- (Expte. N° 0185/01)

Res. N° 810 -7-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del CLUB UNION DEPORTIVA "General Manuel Jorge Campos", con sede en la ciudad de General Acha, por la suma de \$ 2.500 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 811 -7-VIII-01.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION CIVIL RESIDENCIA DE ANCIANOS DE INTENDENTE ALVEAR, con sede en la mencionada localidad, por la suma de \$ 5.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 813 -8-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura dentro del marco del Programa eliminación de barreras.-

Res. N° 814 -8-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la COMISION DE FOMENTO DE SPELUZZI, la suma de \$ 2.500, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura.-

Res. N° 815 -8-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA, la suma de \$ 1.000, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 816 -8-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE COLONIA BARON, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura dentro del marco del Programa eliminación de barreras.-

Res. N° 817 -8-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE REALICO, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura dentro del marco del Programa eliminación de barreras.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 704 -3-VIII-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 27.870,00, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, correspondientes al mes de Junio de 2001, según el detalle y montos consignados en Expte. N° 6553/01.-

Res. N° 707 -3-VIII-01- Art. 1°.- Auspiciar y declarar de interés educativo al Programa Espacial Educativo DISCOVERER, presentado por el Lic. Roberto J. ROCA, que tiene por objetivo difundir todo lo referente a la investigación y a la tecnología espacial.-

Res. N° 712 -7-VIII-01- Art. 1°.- Destacar en comisión de servicio, sin percepción de viáticos, a los docentes que actuarán en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, toda vez que sean convocados para asistir a los cursos de adiestramiento.-

Res. N° 713 -8-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase todo lo actuado y adjudicase a la empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L. la Licitación Pública N° 01/01 para la ejecución de la obra "Construcción del Centro Regional de Educación Artística (CREAR) - 1° Etapa", en la suma de \$ 1.289.400,00 y un plazo de ejecución de 545 días corridos, por presentar la oferta de menor precio y ajustarse en un todo a lo establecido en los Pliegos de la Licitación.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. N° 019 -6-VIII-01- Art. 1°.- Incorpórase como artículo 2° de la Resolución General n° 013/01 el siguiente: **Artículo 2°:** La Solicitud de Eximisión de la Obligación de Usuario a que hace mención el artículo precedente deberá ser tramitada por un Usuario Directo y/o el Concesionario de la Zona Franca La Pampa, acompañando debidamente cumplimentados los formularios adjuntos que, como Anexo I, integran la presente. (Art. 8°.- Anexo I del decreto N° 368/99 - P.E.P.)-

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 3° de la Resolución General n° 013/01 el siguiente: **Artículo 3°:** El representante deberá además acompañar copia del contrato celebrado tal lo previsto en la Resolución n° 286/96 del MEOySP artículo 41 y en la Resolución General n° 270/98 (AFIP) Reglamentación Zonas Francas, Anexo III Obligaciones y Responsabilidades Letra A) Obligaciones Usuarios Punto 4).-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 9 -3-VIII-01- Art. 1°.- Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto a fojas 1/11 del Expediente N° 7022/01 - Ministerio de la Producción-, por la Cooperativa de Electricidad, de Obras y Servicios Públicos de Winifreda Limitada, contra la Disposición N° 7/01 de la Subsecretaría de Cooperativa de la Provincia de La Pampa de fecha 27 de Junio de 2001.-

Art. 2°.- Rechazar la solicitud de suspensión del acto administrativo en los términos del artículo 55°

de la Ley N° 951 y por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

Disp. N° 10 -10-VIII-01- Art. 1°.- Inscribese a la "NUEVA" COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Jacinto Aráuz, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 124.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 257 -27-VII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Alcayaga, Cecilio Ignacio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ruarte, Franco Fidel, CUIL. 23-28469590-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio ñ, Manzana 5, Parcela 14, Partida N° 746769, con domicilio en Pje. Castillo Villa Alonso 673, Sta. Rosa (L.P.) a fs.... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746769 - Parcela N° 14 - Tierras 1,64 - Mejoras 0,00 - Total 1,64.-

Disp. N° 261 -31-VII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Crispín Ramos e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Rodríguez, Alejandra Isabel, CUIL. 23-29213136-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio g, Manzana 26, Parcela 10, Partida N° 746621, con domicilio en Juan Vaira 2014, Sta. Rosa (L.P.) a fs.... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746621 - Parcela N° 10 - Tierras 0,46 - Mejoras 0,00 - Total 0,46.-

Disp. N° 262 -31-VII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Santillán, Carlos Felipe e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Quiroga, Luis Alberto, CUIL. 20-23599995-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio b, Manzana 67, Parcela 1, Partida N° 746773, con domicilio en Juan Vaira 3175, Santa Rosa (L.P.) a fs.... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746773 - Parcela N° 1 - Tierras 0,15 - Mejoras 0,00 - Total 0,15.-

Disp. N° 263 -1-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Peña y Pierrou, Enrique y Otros e inscribese a los fines establecidos por el Código

Fiscal como poseedor a San Romerio, José Leonidas y Peña, María Luisa, CUIL. 20-03026876-9 y 27-01186560-2 del bien nombrado catastralmente como Sección V - Fracción C - Lote 5, Parcela 1, Partida N° 543880, con domicilio en Río Colorado, Pcia. Río Negro a fs.... del Expte. N° 36604/01.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 543880 - Parcela N° 1 - Tierras 1,45 - Mejoras 3,24 - Total 4,69.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 185 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CASTOLDI C. - RAVASIO M. en los códigos: 13610, 16675, 16810, 18010, 18040, 19310, 19320, 19330, 19390, 23611.-

Res. N° 186 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: KUNUSCH, Guillermo Mario en los códigos: 22310, 22320, 22410, 22420, 22430, 22800, 22910, 22930, 22990, 23040, 23710, 23805, 23810, 23830, 24300, 26115.-

Res. N° 187 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: TORRES, Juan Luis en los códigos: 17920, 19730, 18530, 18925, 18945, 18950, 18955, 18960, 18965, 18970, 19160.-

Res. N° 188 -7-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FINARVIS S.R.L. en el código: 16830.-

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 2/2001

OBRA: "Construcción Piso destinado al CE.SI.DA.- Ubicación Edificio de la Dirección de Turismo y Minería Santa Rosa".

Presupuesto Oficial: \$ 326.251,65.-

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Capacidad de Contratación Anual Requerida: \$ 652.503,30.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 326.251,65.

Especialidad: Arquitectura.

Apertura de la Propuesta: 28 de Septiembre de 2001 a las 10:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes

deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2435 a 2441

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: SESENTA Y TRES

Manifestación de descubrimiento de mineralización metálfera de plomo y zinc diseminados que se denominará "PAMPA 11" Expediente Número tres mil quinientos catorce del año mil novecientos noventa y nueve, ubicada en la SECCIÓN X, FRACCIÓN D, LOTE 21, PARCELA 5 LOTE 22, PARCELAS 2 y 4 FRACCIÓN E, LOTE 21, PARCELA 1, LOTE 2, PARCELA 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, a nombre de: ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Mendoza, 02 de Junio de 1999, Sr. Director de Minas Prov. de La Pampa Ing. Miguel Muñoz s/c.: solicita manifestación de descubrimiento. Solicita área de indisponibilidad: Adjunta muestra legal Rolando N. GRAMAGE, D.N.I.: 11.070.123, constituyendo domicilio real en Manz. J Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro 1081, de la Ciudad de SANTA ROSA; Prov. de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1. Solicito el registro de la Manifestación de descubrimiento denominada PAMPA 11 de mineralización metálfera de plomo y zinc diseminados ubicada en las siguientes coordenadas Gauss-Kruger: X: 5.732.600 Y: 3.539.700 2. Solicito por AREA DE INDISPONIBILIDAD: 30 pertenencias (3000 Has), según Reformas establecidas el Código de Minería Art. 113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Kruger de los vértices son : vértice (NW) X: 5.735.000 Y: 3.538.000 2. X: 5.735.000 Y: 3.540.000 3. X: 5.733.000 Y: 3.540.000 4. X: 5.733.000 Y: 3.546.000 vert. 5. X: 5.731.000 Y : 3.546.000 6. X: 5.731.000 Y: 3.540.000 7. X: 5.728.000 Y: 3.540.000 8. X: 5.728.000 Y: 3.536.000 vert. 9. X: 5.730.000 Y: 3.536.000 vert. 10. X: 5.730.000 Y: 3.538.000 3. Adjunto muestra legal extraída del sitio de Descubrimiento. 4. Solicito permiso para efectuar Exploraciones en búsqueda de minerales diseminados metálferos en especial oro, cobre y plata en Area ubicada en el Departamento de LIHUEL CALEL de esta Provincia 5. Informamos que desconocemos el nombre de los superficiarios propietarios del terreno. Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe a este efecto. 6. Se adjunta GRAFICO con la forma del área solicitada y ubicación de sus vértices, sin escala. 7. Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo

solicitado. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando N. GRAMAGE. Geólogo. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 3 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las 10 horas. Acompaña croquis, sellado de Ley y Muestra Legal, Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria E. Guinder - Escribana de Minas A la Autoridad Minera: La presente solicitud de descubrimiento denominada "PAMPA 11" se ubica en la Sección X - Fracción D - Lote 21 - Parcela 2 - Lote 22 Parcela 24 - Sección X - Fracción E - Lote 1 - Parcela 1 - Lote 2 - Parcela 2 - Departamento Lihuel Calel. La superficie requerida es de 3000 ha. El Punto de descubrimiento se encuentra dentro de la zona de indisponibilidad. No existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 7.- REGISTRO GRÁFICO, 25 de Agosto de 1999. Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. SABUGO- Jefe Registro Gráfico.- SANTA ROSA, 24 de Julio de 2001.- VISTO: El Expediente n° 3514/99, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización metálfera diseminada de plomo y zinc denominada "PAMPA 11" y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge el informe de fs. 6 vta/7 y 35; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 96, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General De Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: La Autoridad Minera Dispone: 1°) REGISTRESE a nombre de Rolando Néstor GRAMAGE, la manifestación de descubrimiento de mineralización metálfera de plomo y zinc diseminados, denominada "PAMPA 11", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 21, Parcela 5, Lote 22, Parcelas 2 y 4; Fracción E, Lote 1, Parcela 1, Lote 2, Parcela 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: 1- X: 5.735.000 Y: 3.538.500; 2- X: 5.735.000 Y: 3.540.000; 3- X: 5.733.000 Y: 3.540.000; 4- X: 5.733.000 Y: 3.546.000; 5- X: 5.731.000 Y: 3.546.000; 6- X: 5.731.000 Y: 3.540.000; 7- X: 5.728.000 Y: 3.540.000; 8- X: 5.728.000 Y: 3.536.000; 9- X: 5.730.000 Y: 3.536.000; 10- X: 5.730.000 Y: 3.538.000; siendo su superficie de 3.000 has. y el punto de extracción de muestra: X: 5.732.600 Y: 3.539.700.- 2°) - PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al

titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental tal de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según las actividades que corresponda. 7°) REGISTRESE, Tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiales y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 98/01.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. Miguel Angel MUÑOZ- Director de Minería --- REGISTRADO hoy 02/VII/2001, bajo el Número 63. Folio 145/147, del Tomo IX del protocolo de Minas.- CONSTE.-----

Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar
Dirección de Minería.-

B. Of. 2436 a 2438

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mario Luis CESAN, para que se presenten en los autos caratulados: "CESAN, Mario Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-17146/01.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 13 de junio de 2001.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (libreta de familia de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Mario Luis CESAN.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial.-... (Fdo.) Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 30 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial con asiento ésta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: ""BAUDINO, Oscar Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-17197/01, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 21 de junio de 2001.- Por presentado, parte y domiciliado.- ...Abrese el proceso sucesorio de Oscar Domingo BAUDINO, (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... (Fdo.) Dr.

Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 27 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

Inmueble Rural s/Ruta 10 Provincial, Departamento Quemú-Quemú.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4 de la 1ª. Circunscripción Judicial de la Pampa a/c de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "BARISIO María Alejandra-Síndico s/Realización de Bienes" Expte. N° E-29535 (en autos: Garmendia José María s/Quiebra) Expte. B-27412/99. Comunica que el Martillero enajenador Ricardo Juan Pellegrino Colegiado N° 45, CUIT N° 2007348105/9, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa L.P., rematará el día 11 de Septiembre de 2001 a las 10:00 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (Colegio de Martilleros) los siguientes bienes inmuebles: a) 16,66% nuda propiedad de un inmueble rural de 1126 has, propiedad de José María Garmendia matrícula n° 38430, partida N° 507781, NE. 3392/95; y b) 8,33% nuda propiedad de un inmueble rural de 705 has; propiedad de José María Garmendia, matrícula n° 32670, partida N° 618331, NE 3392/95. Reserva de usufructo a favor de Alicia Delia del Carril, derecho de reversión e/ Alicia Delia del Carril (donante) y Martín Ignacio José Garmendia (donatorio).- Sin Base, al mejor postor y su pago será en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% más IVA sellado 1% a/c del adquirente. Revisación bienes: los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante semana previa al remate. Tel. (02302) 421583. Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de esta ciudad.- Profesional interviniente: Síndico Contadora María Alejandra Barisio, con domicilio en calle Cervantes n° 485, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, Julio 30 de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435 a 2439

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI. Dra. Rosana Lis BERTONE comunica en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ NUESTRA CASA COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 791/96), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, de esta ciudad, rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 10,00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), Sede Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles:

Primero: Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Jacinto Arauz (LP), designado catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Radio f, Mza. 5, Parcela 32. Partida N° 583.428. Sup. 1.168,56 m². Inscripción Dominio: N° E. 1795/83 - Mat. IV-3793.- BASE: \$ 44.345,72 (2/3 Val. Fis.).- **Segundo:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Jacinto Arauz (LP), designada catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Chacra 13, Parcela 13. Partida N° 584.088. Sup. 3 Has., 99 As. Inscrip. Dominio: N° E. 1094/91 - Mat. IV-864. BASE: \$ 1.831,08 (2/3 Val. Fis.).- **Tercero:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Jacinto Arauz (LP), designada catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Chacra 13, Parcela 2. Partida N° 584.090. Sup. 3 Has. 99 As. Inscripción Dominio: N° E. 1094/91 - Mat. IV-862. BASE: \$ 3.414,73 (2/3 Val. Fis.). PAGO: 10% en el acto de remate como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión: 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración a/c. del comprador, por ante el escribano que el comprador proponga.- Estado de ocupación: todos los inmuebles ocupados por la demandada. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Inmobiliario \$ 1.828,99; \$ 161,58 y \$ 162,08 al 7/9, 21/9, 21/09/2000 respectivamente.- Inmobiliario Adicional \$ 11.317,35 al 10/08/2000.- Municipales: no registran deuda al mes de Julio de 2000.- Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena".- Profesional interv. Dra. Rosana Liz Bertone, Abogada, Agente Fiscal (AFIP-DGI), Domicilio Av. España N° 22, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 1 de Agosto de 2001.- Rosana Liz Bertone, Abogada.-

B. Of. 2435-2436

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI. Dra. Rosana Lis BERTONE comunica en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ NUESTRA CASA COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. S/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1245/94), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, de esta ciudad, rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 10,00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), Sede Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles: **Primero:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Jacinto Arauz (LP), designado catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Radio f, Mza. 16, Parcela 4. Partida N° 583.528. Sup. 1.043 m². Inscripción Dominio: N° E. 1795/83 - Mat. IV-3790.- BASE: \$ 10.908,64 (2/3 Val. Fis.).- **Segundo:** Fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Jacinto Arauz (LP), designada catastralmente: Ej. 072, Circ. I, Radio f, Mza. 20, Parcela 9. Partida N° 583.547. Sup. 521,50 m². Inscrip. Dominio: N° E. 1795/83 - Mat. IV-3787.

BASE: \$ 20.756,02 (2/3 Val. Fis.).- PAGO: 10% en el acto de remate como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de notificado el comprador de su aprobación.- Comisión: 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración a/c. del comprador, por ante el escribano que el comprador proponga.- Estado de ocupación: ambos inmuebles ocupados por la demandada. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Inmobiliario \$ 581,32; y \$ 986,96 al 07/09/2000 respectivamente.- Inmobiliario Adicional \$ 11.317,35 al 10/08/2000.- Municipales: no registran deuda al mes de Julio de 2000.- Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena".- Profesional interv. Dra. Rosana Liz Bertone, Abogada, Agente Fiscal (AFIP-DGI), Domicilio Av. España N° 22, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 1 de Agosto de 2001.- Rosana Liz Bertone, Abogada.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "VILA, LUISA c/ VIROLETTI, HECTOR FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° C 10735/99 que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, matrícula provincial N° 1.287 de General Pico, rematará el día 25 de AGOSTO de 2001, a las 11 horas, en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico (sede Colegio de Martilleros), el siguiente bien de propiedad del accionado, ubicado en calle 41 e/ Avda. San Martín y calle 14, superficie 1.250 m². Partida N° 724446. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, radio "m", manzana 009. Parcela 5. Inscrip. Reg. Prop. Inmueble. Sec. I, mat. 32502. NE 6346/90. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 815,10 (valuación Fiscal). Pago del Precio: 20% al contado en el acto de la subasta, y el saldo de precio, deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y libre de impuestos. Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1% a cargo del comprador. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de junio de 2001 V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE 1° INSTANCIA. " Profesionales intervinientes Dres. Pamela S. MOLINARI y Graciela H. ERDOZIA con domicilio legal en calle 7 N° 938 de General Pico (L.P.). Secretaría, Julio, 05 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2435 - 2436

El Señor Director a/c de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de La Pampa, hace saber que en el expediente administrativo n° 158/89 (r. D.P.V.), caratulado "HURTO CUBIERTAS 730 PU - de Zona Norte", se ha dictado la Resolución de Directorio n° 375/01, la que transcrita en su parte pertinente dice: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello. El Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad Resuelve: Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el expte. 158/89, caratulado "HURTO CUBIERTAS 730 PU - Zona Norte". Artículo 2°: Aplicar al Señor Carlos Alberto CHIRINO (Clase XV en la carrera Obrera) la sanción de exoneración, por haberse acreditado que ha realizado las conductas antijurídicas tipificadas en los incisos 2) y 3) del artículo 69, del Estatuto Ley 1.375. Artículo 3°: Encomendar a la Dirección Principal de Asuntos Legales a que notifique la presente de la forma y modo que esa dependencia dispusiera a fs. 41 (notificación por edictos) la notificación prevista en el Artículo 90 del Estatuto aplicable. Artículo 4°: Disponer el archivo definitivo de estas actuaciones. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, agréguese a sus antecedentes, pase a sus efectos a la Dirección Principal de Asuntos Legales y, cumplido, archívese. Dada: En la sesión 1171, del 13 de Julio de 2001.- Fdo. Ingeniero Jorge Martín, Contador Reynaldo Fava, señores Felix Mariani y Antonio Balbidare. Resolución N° 375/01.-". La providencia que ordena el presente, en su parte pertinente expresa "VISTO: ... procédase a notificar al Señor Carlos Alfredo CHIRINO, por edictos a publicarse por una vez en el diario del lugar de residencia declarado en su legajo personal, y por tres en el Boletín Oficial (art. 47, Dec. 1.684/79), lo resuelto por el mencionado acto administrativo. Cúmplase. Dirección Ppal. de Asuntos Legales, 1 de Agosto de 2001.- Fdo. Dr. Alejandro Fabián GIGENA, Dirección Principal de Asuntos Legales - Dirección Provincial de Vialidad".- Santa Rosa, 2 de Agosto de 2001.- Dr. Alejandro F. GIGENA, Dirección Ppal. de Asuntos Legales - Dirección Provincial de Vialidad.-

B.Of. 2435 a 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "ROSSI, Roberto Florentino s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° B 17289/01) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 05 de Julio de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar abierto el Concurso Preventivo de Roberto Florentino ROSSI, D.N.I. N° 7.359.488, sembrador y domiciliado en calle Paraguay n° 1899 de Realicó de esta Pcia.- II.- Disponer que el presente se tramite según el régimen aplicable a los "pequeños concursos" (arts. 288/289 Ley 24.522).- ... VII.- Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522.- Dicha publicación se efectuará desdobladamente, haciendo constar en la primera versión a publicarse dentro de los cinco días de haberse notificado la resolución, los puntos I, II, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la parte

dispositiva del presente auto, y en la segunda a publicarse dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por el síndico, su nombre y domicilio y los puntos IV, V y VI (art. 14 inc. 4° Ley 24.522).- VIII.- Ordenar la radicación ante el juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada.- El acreedor que registrare juicio patrimonial contra el concursado podrá optar por pretender verificar su crédito conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes, o por continuar el trámite de los procesos de conocimiento hasta el dictado de la sentencia, la que estará a cargo del juez del concurso, valiendo la misma, en su caso, como pronunciamiento verificadorio (art. 21 inc. 1° L.C.Q.- Quedan excluidos de la radiación ante el juez del concurso los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia.- IX.- Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada contra el concursado.- Las ejecuciones de garantías reales se suspenden, o no podrán deducirse, hasta tanto se haya presentado en pedido de verificación respectivo; si no se inició la publicación de edictos, solamente se suspenden los actos de ejecución forzada (art. 21 inc. 2° L.C.Q.- X.- Prohibir se deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a la presentación, excepto las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522 (art. 21 inc. 3° L.C.Q.- XI.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor debiéndose a tal fin oficiar a los Registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor.- Sin perjuicio de ello el concursado conservará la administración de su patrimonio, bajo la vigilancia del síndico pudiendo realizar todos los actos propios del giro normal de sus actividades sometidas a las limitaciones establecidas por el art. 16 Ley 24.522, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 17 Ley 24.522 (art. 14 inc. 7°, 15 y 16 L.C.Q.- XII.- Disponer el mantenimiento de las medidas precautorias trabadas (art. 21 inc. 4° Ley 24.522).- ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Interventores: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, con domicilio legal en calle 20 n° 786, P. A., of. 5, General Pico (LP).- General Pico, Secretaría, Agosto 01 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "SALLABER JUAN PEDRO Y OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. B-17182/01, que con fecha 14 de junio de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de JUAN PEDRO SALLABER y ELSA GLADYS FERNANDEZ DE SALLABER, domicilio real calle 20 n° 401 de General Pico y legal calle 13 n° 1049 Gral. Pico; que ha sido designado síndico el Cr. Ricardo Alison con domicilio legal en calle 17 n° 70 de G. Pico a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3/9/01.- Se transcribe lo pertinente del auto que ordena el presente: "General Pico, 17 de mayo de

2001.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez". Profesional Interviniente: Dra. Silvia Griselda Gamalerio, calle 13 n° 1049, Tel. 434626. General Pico L.P., Secretaría, 26 de julio de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

CINCO, Secr. Unica, de la 1° Circ. Jud. de L. P., El Juz. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° comunica e/a: "BERTOLINI, Herminio A. sobre Ejecución de Honorarios. En autos: "BANCO DE LA PAMPA c/PERLO, Néstor Juan s/Ejecutivo y Embargo Preventivo, expte. n° 345/91", (Expediente Número C-4.520), que el Mart. Públ. Dn Raúl Alberto Talmón, Col. 365, dom. en calle Urquiza 369, Santa Rosa (L.P.), rematará el Jueves 30 de Agosto de 2001, a las 10,00 horas, en calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa, los siguientes inmuebles ubicados en Winifreda, La Pampa: A) 100% - Galpón aprox. 12x45 mts. c/Of. y Sanit., s/Terreno sup. 1.086,80 mts.2, Desig.: Parc. 27 - Mz. 1; Dom.: Av. Roca n° 50.- Base: \$ 30.953,20 (Val. Fisc. 2000); Deudas: Imp. Inmob. \$ 2.192,01 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 3.783,88 al 19/06/01; Est. Ocup.: Sr. Roberto Pelozo, ocupante sin contrato.- B) 100% - Terreno Baldío - Sup. 15,92 mts.2, Desig.: Parc. 29 - Mz. 1; Dom.: Av. Roca e/n° 40 y 50; Base: \$ 33,96 (Val. Fisc. 2001); Deudas: Imp. Inmob. \$ 294,08 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 474,44 al 19/06/01; Est. Ocup.: Libre de ocupantes.- C) 100% - Terreno Baldío - Sup. 813,20 mts.2, Desig.: Parc. 28 - Mz. 1; Dom.: Av. Roca e/n° 50 y 60; Base: \$ 1.392,46 (Val. Fisc. 2001); Deudas: Imp. Inmob. \$ 317,28 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 4.399,10 al 19/06/01; Est. Ocup.: Libre de ocupantes.- Las deudas citadas a/c. comprador.- Pago: 10% como seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión: 3%; Sellado: 1% ambos a/c. del comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C. y C.; D) 100% - Automóvil Marca Renault -21- TXE, Mod. 1989, motor (desarmado) y chasis marca Renault - Sin Base, al contado y el mejor postor - Deuda: \$ 6.739,37 al 30/06/01, a/c. comprador - Comisión: 3%; Sellado: 1% ambos a/c. del comprador - Revisación: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de agosto/2001, de 9 a 12 y de 16 a 19 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa. o Tel. 02954-439396//15590890.- Prof. Interv.: Dr. Herminio Alberto Bertolini, Dom. Av. San Martín N° 719, 1° Piso, Santa Rosa, (L.P.)- Santa Rosa, Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.- Raúl A. Talmón, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2435-2436

El Juzg. de 1ª. Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería n° SEIS de la 1ª. Circ. comunica en autos: "SEIBEL Jorge Evaristo c/ BRAUN Ricardo Martín y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. C 21562), que el Martillero Manuel Romero, col. 278, CUIT 23.17.999.408/9 con dom. legal en calle Bernsconi n° 1775 de Santa Rosa, T.E. 15669162, rematará el día 20 de agosto de 2.001, a las 10 hs. en las instalaciones del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito

en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa (L.P.), el 33,33% del sig. inmueble: Propiedad 11,11% Ricardo Martín Braun 11,11% Emilio Horacio Braun y 11,11% Bárbara Bauer de Braun, ubicado: Frac. de terreno en Alpachiri, desig. como Solar 4 Mz. 13. NC: 062-I-h-16-3. Partida 577.683. Superficie 312 m 50 cm.2.- Base: \$ 10.716,45 (Val. Fiscal). Inmobiliario y Municipal s/deuda al 24/8/01. Comisión 3% Sellado 1%, todo al cargo del comprador. Estado de Ocupación: desocupada.- Mejoras: vivienda 2 dorm., cocina, comedor, baño y garage.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará escritura ante el escribano que el comprador designe. Nota: de no haber oferentes por la base, se aplicará el art. 550 CPCC.- Revisar semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Prof. Inter. Aldo Walter Díaz, T° III F° 75, dom. 9 de Julio 618, Santa Rosa (L.P.)- A los un días de agosto de 2.001.- Manuel Romero, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2435-2436

El Juzg. 1ª. Inst. Civ., Com., Lab. y Minería n° CINCO, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: "ABDO, Omar Carlos c/AVELINO DOLCE e Hijos S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° C-15.177; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) rematará el día lunes 20 de agosto de 2.001, a la hora 9:00, en la sede del Juzgado de Paz de Colonia Barón, el siguiente inmueble urbano: 100% del dominio en la propiedad situada Colonia Barón (Avda. San Martín esq. Gob. Nuñez), designada con la letra A en el plano de subdivisión. Superficie: 400 mts.2 (20x20). N. Catastral: Ejido 036. Circ. I, radio h, manzana 3, Parcela 5.- Partida N° 608.753.- Dominio: N.E. 3195/80, Mat II-29.784.- Mejoras: 3 dormitorios, 2 baños instalados, cocina, ante cocina, living-comedor, escritorio y garage. Techos de teja y cieloraso de madera.- Estado de ocupación: Conf. diligencia practicada con fecha 28/06/01, el bien está ocupada por el Sr. Avelino Dolce y esposa.- Base: \$ 24.434 (v.f./01).- Condiciones de Venta: 10% al contado acto del remate como seña y a cuenta de precio y, el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación en que se encuentra.- Art. 550 CPCC: Se estará a la reducción de la base.- Deudas: a) Por tasas municipales: \$ 3.126,08 (30/06/01), b) Inmobiliario: \$ 1.453,61 (20/07/01). La deuda por estos conceptos, al día de la subasta, estará a cargo del comprador.- Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a/c de quién adquiere.- Exhibición e Informes: Semana previa con aviso al martillero en su oficina (Urquiza N° 149 - Telefax 02954-432974) de Sta. Rosa.- Profesional Interviniente: Dra. Julio I. Cazaux, con domicilio en calle Urquiza N° 149 de Sta. Rosa.- (S.R.), 29 de Junio de 2001.- Luis M. Conti, Martillero Público.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de esta ciudad, en los autos caratulados: "WINCALAO Horacio Omar c/ZURITA Manuel s/Posesión Veinteañal"; Expte. nro. E 18837, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "Santa Rosa, 15 de Diciembre de 1998.- .. De la demanda se deduce, que tramitará según las normas del juicio ordinario (arts. 297 C. Proc.), traslado al demandado por el término de QUINCE DIAS, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en defecto de lo primero y de caducidad del derecho no ejercido en el restante supuesto. (arts. 60, 315, 333, 323 del C. Pr. C.). Notifíquese. A tal fin, atento lo manifestado y hallándose cumplida las disposiciones del art. 146 del CPCC, cítese al demandado por medio de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" de esta ciudad. Dicha citación se hará bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que represente al ausente (art. 300 C.P.C.C.).- ... Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigues.- Juez.- Dra. María del Carmen García.- Secretaria".- Prof. Int. Dr. Horacio A. T. Mafud; dclio. Avda. San Martín n° 437, planta baja, of. n° 2.- Secretaría, 31 de Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-
B.Of. 2435-2436

Juzgado de 1° Instancia Civil, Com., Lab. y Minería n° UNO de la III Circ. Judicial con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRAL. ACHA LTDA. c/ASOCIACION CIRCULO DE OBREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y OTROS s/Juicio Ejecutivo" (Expte. n° 1108/93), que el Martillero Público Amílcar O. Ordóñez, Colegiado n° 18 CUIT 20-07358187-8, domiciliado en calle Garibaldi 619, rematará el día 24 de Agosto de 2001 a las 11 horas en la intersección de calles Gral. Roca y Conesa de Gral. Acha (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Gral. Acha, designado catastralmente: Ej. 097; Circ. I; Radio d; Mza. 23; Parcela 2.- Partida n° 583.303.- Superficie 2500m².- Mejoras: casa de antigua construcción, precaria, compuesta de 3 dorm., cocina y baño, edificado sin planos.- BASE: \$ 2.479,25 (val. fis. año 2001).- FORMA DE PAGO: 10% como seña en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: Desocupado.- Revisar : semana previa al remate con aviso al martillero.- Impuestos adeudados: Municipales \$ 20.050,35 (último período emitido y adeudado Marzo de 2001).- EMSAGA: \$ 164,80 períodos 10/1999 al 03/2001; COSEGA: \$ 11.897,03; Inmobiliario: \$ 1.423,83 al 30/6/2001.- Los Impuestos adeudados a cargo del producido del remate.- Reducción base: Si fracasare el remate por falta de postores se aplicará reducción de base prevista en el art. 550 del CPCC.- "General Acha, 4 de septiembre de 2000.- ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (arts. 547 y 548 CPCC)... Dr. Jorge O.

Corral, Juez de 1ª. Instancia".- Prof. Interv. Dr. Aroldo A. Rivara, domicilio M. de Hoz n° 649, Gral. Acha (LP).- General Acha (LP), 24 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2435-2436

El Juz. de 1ª. Ins. Civil, Com., Lab. y de Min. n° UNO, de General Acha (L.P.), en autos "LOPEZ, Fanny c/REINA, Carlos Víctor s/ Demanda Laboral (expte. n° 2674/95) s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. n° 3779/97; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185, CUIT n° 20.10919962-4) subastará el día viernes 24 de agosto del cte. año, a la hora 9,30, en calle Manuel J. Campos n° 736 de Gral. Acha, en el estado y con las mejoras que exhibe a la fecha, la siguiente propiedad: 100% del dominio en el inmueble (edificado-salón comercial), ubicado en C. 25 de Mayo (LP), designado catastralmente como Ejido 112, Circ. I, Radio a, Manzana 5, Parcela 22.- Partida n° 655.204. Superficie: 675m². Dominio: N.E. 5879/93, Mat. XXV-63. BASE: \$ 2.487,15 (v. f./2001).- DEUDAS: Inmobiliario: \$ 160,98 (31-5-01); Municipales: No registra. Las mismas, de existir hasta el día de la subasta, a/c. del adquirente: Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado. Venta ordenada libre de ocupantes y cosas, PAGO: Se adjudicará al mejor postor. 10% acto subasta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse la misma: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella (Art. 550 del CPCC).- COMISION: 3% SELLADO: 1%. Ambos a/c del comprador: Información complementaria: Semana previa al remate, en horario comercial, con aviso al martillero en su oficina en Urquiza n° 149 (Tel. 02954-432974) de Sta. Rosa. Edictos: "General Acha, 24 de noviembre de 2000.-.... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (arts. 547 y 548 del CPCC). Notifíquese.... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profesionales Intervinentes: Dres. Román y Marcelo J. Molin, con domicilio constituido en calle Manuel J. Campos n° 736 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RH 745/99 AFIP): DNI n° 7.573.113.- General Acha, 23 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2435-2436

El Juz. de 1° Inst. Civil, Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secr. Unica, de la 1° Circ. Jud. de L. P., comunica e/a: Bertolini, Herminio Alberto contra Repossi, Roberto Luis sobre Ejecución de Honorarios en autos "BANCO DE LA PAMPA c/REPOSSI, Roberto Luis s/Ejecutivo y Embargo Preventivo, expte. n° 21/92", (Expediente Número C-15.269), que el Mart. Públ. Dn Raúl Alberto Talmón, Col. 365, dom. en calle Urquiza 369, Santa Rosa (L.P.), rematará el Martes 21 de Agosto de 2001, a las 10.00 horas, en calle Urquiza n° 369, de Santa Rosa (L.P.): El 100% de una vivienda en Santa Rosa, con dos dorm., dos baños y dep. en m/b est., s/Terreno sup. 455,65 mts.2. Desig.: Parc. 2 - Mz. 84; Dom.: N. Rubio n° 815 - Santa Rosa (L.P.).- Base: \$ 1.239,63 (Val. Fisc. 2000); Deudas:

Imp. Inmob. \$ 306,18 al 29/06/01; Serv. Munic. \$ 2.451,18 al 08/06/01; Est. Ocup.: Libre de ocupantes.- Las deudas citadas a/c. comprador.- Pago: 10% como seña en el acto del remate. Saldo, dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión: 3%; Sellado: 1% ambos a/c. del comprador.- Será de aplic. el art. 550 del C.P.C. y C.- Revisación: Jueves 16 y Sábado 18 de agosto/2001, de 9 a 12 y de 16 a 19 hs., previo aviso al Mart. en Urquiza n° 369 de Santa Rosa. o Tel. 02954-439396//15590890.- Prof. Interv.: Dr. Herminio Alberto Bertolini. Dom. Av. San Martín N° 719, 1° Piso, Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, Agosto 03 de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com., Lab. y de Min. N° TRES, de la 1° Circ. Jud. con asiento en ésta ciudad, en autos: "CHIAVON, Eda Elina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 35471), cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Doña Eda Elina Rosa Chiavon.- Publíquense edictos por dos veces en el *Boletín Oficial* y cinco en el Diario "La Arena".- (Fdo.) Dra. Elena Victoria Fresco -Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico n° 514; y Dres. Román y Juan Marcelo Molin, Garibaldi N° 584, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com., Lab. y de Min. N° UNO, de la 1° Circ. Jud. con asiento en ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: "CAZENAVE, Alberto Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 35596), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Don Alberto Eugenio Cazenave.- Publíquense edictos por dos veces en el *Boletín Oficial* y cinco en el Diario "La Arena".- (Fdo.) Dra. Noemí I. de Orihuela -Juez- y Dra. Adriana E. Telleriarte -Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico n° 514; y Dr. Víctor Menéndez, Avda. Roca N° 16, Santa Rosa.- Secretaría, 03 de Agosto de 2001.- Dr. Pablo Luis Langlois, Abogado.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos caratulados: "ARRIGONE, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 34789/01 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por dos veces en el *Boletín Oficial* y una en el Diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra Arrigone Paula, Lisandro de la Torre N° 624.- Secretaría, 4 de Julio de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, 2^{da}. Circunscripción,

Secretaría Unica comunica en autos: "MARENGO Juan José y Otro c/CORTEZ Raúl Arnoldo y Otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° C 11824/99), comunica que el Martillero Diego Omar Carreño (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el Sábado 25 de Agosto de 2001 a las 10 horas, en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: el 100% de un inmueble ubicado en el lote 12, fracción 1°. de la localidad de Gral. Pico, Dpto. Maracó. Designado como Parcela UNO A UNO. Con una Superficie de 304,50 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio f, Mza. 82, Parcela 29, lote 21, fracción c, sección 1°, parc. 29. N.E: 444/87 Mat. I 1047. Partida N° 608980.- Condiciones de Venta: Base: US\$ 8.303.- Ante la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr.- Venta: 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861) y Sellado: 1%.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de abril de 2001 ... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el *Boletín Oficial* y cinco en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda municipal e inmobiliaria que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Prof. Interv.: Dr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Calle 26 N° 654 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Agosto 02 de 2001. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2435-2436

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "GONZALEZ, Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-35.360, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Hugo Alberto González.- Publíquense edictos por dos veces en el *Boletín Oficial* y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento n° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 06 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juz. de 1^{ra}. Inst. en lo civil, Com., Lab. y de Minería N° CUATRO, de la ciudad de Sta. Rosa, a/c. de la Dra. Graciela C. Martín, Secretaría de la Dra. Norma G. de Olmos, en autos "BANCO DE LA PAMPA c/GIMENEZ, Jesús Alberto y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C-31.506; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185) rematará el día viernes 31 de agosto del cte. año. a la hora 11,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en la siguiente propiedad: Ubicada en el Lote Oficial 18, Fracción D, Sección II de la provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio I, Manz. 8, Parcela 16 (s/D. Gentili esq. Av. Sgo. Circ. Marzo de Sta. Rosa). Superficie:

385,04m². Dominio: NE 8219/89, Mat. II-42763. BASE: \$ 20.852,27 (v.f./01). Deudas: Inmobiliario: \$ 1.146,01 (30-8-01). Municipales: \$ 4.346,30 (30-07-01). Mejoras: Salón comercial (13x7.5) adaptado p/parrilla. Estado de ocupación: Ocupado por los demandados como propietarios. CONDICIONES DE VENTA: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Art. 550 del CPCC.: Se estará a la reducción de la base.- Nota: a) A cargo del adquirente los gastos de titularización y escrituración (sellados, impuestos, gastos de cancelación de medidas cautelares, etc.); b) Venta libre de ocupantes y/o cosas (Cláusula 14° del mutuo); c) Impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden serán a cargo del producido de la subasta una vez deducidos los créditos preferentes.- Comisión: 3%. Sellado Boleto: 1% Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición: Días 28, 29 y 30 de agosto, previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 y/o al Tel. 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 06 de Agosto de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO FRANCES S.A. c/IVIGLIA Hugo Rubén s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C 26.722, que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 21 de agosto del 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Propiedad 100% del Sr. IVIGLIA Hugo Rubén, ubicado en Av. España n° 127 de la ciudad de Santa Rosa, Lote Oficial 12, Frac. D, Secc. II, Pcia. de La Pampa, con una Sup. 192,50mts², Ej. 047, Cir. I, Rad., p, Mz. 70, Par. 27, Partida n° 656.399, N° E. 4969/92, Mat. II-13.211. BASE: \$ 46.675. De no haber ofertas por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% al contado, en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. Deuda por Impuestos: Municipal \$ 699,06 al 22/5/01 e Inmobiliario \$ 378,75 y Inmobiliario Adicional \$ 54,08 al 22/5/01 son a cargo del comprador, también una construcción que no figura en planos, estando a cargo del adquirente la confección de plano conforme a obra y los gastos que ello demande. Comisión 3%, Sellado 1% a c/comprador. MEJORAS: Tres dormitorios, dos baños instalados completos, living, comedor, cocina, lavadero o despensa y garage. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Iviglia

y su esposa. REVISAR: Semana previa al remate previo aviso al Martillero. Publíquense edictos por dos veces en Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena. Fdo. Dra. María Gloria Albores Juez, Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria. Prof. Inter. Estudio Ranocchia Ongaro, Sarmiento n° 594. Sergio A. Martín, Martillero, Santa Rosa, La Pampa, 1 de Agosto del 2001.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2435-2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Cuatro, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma G. de Olmos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Elvando René MARTINEZ, en autos caratulados "MARTINEZ Elvando Rene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-35253.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dra. Gabriela Expósito, Santa Rosa.- Secretaría, 04 de Julio de 2001.- Gabriela Expósito, Abogada.-

B. Of. 2436

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 4 de Santa Rosa, Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos en el Expte. A-35334, "ESPINOSA Sergio Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato", el Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 06 de Julio de 2001. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "El Diario". Prof. interviniente: Dr. Román Oscar Fiorucci, con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 10 de Agosto de 2001.- Román Oscar Fiorucci, Abogado.-

B. Of. 2436

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: "BARBERO, María Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-17.408/01, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de doña María Catalina BARBERO, -con último domicilio en Arata, de esta Provincia- para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "///neral Pico, 24 de Julio de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de María Catalina BARBERO (acta de defunción de fs. 3)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 20 n° 816, de General Pico, La Pampa.- Gral. Pico, La

Pampa, Secretaría, Julio 30 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2436

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CALEUFU LTDA. S/Quiebra (antes Concurso Preventivo)", (Expte. n° B-5490/97), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 8 de setiembre de 2001, a las 10 horas, en calle 25 de Mayo y Juan B. Justo de la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: **Muebles y Artículos de oficina; Artículos Rurales varios:** (1 Tolva cap. 7000 kg., rodado 900x20; 1 Silo chapa nuevo c/techo (desarmado); 1 Báscula p/1000 kg. m/Bianchetti; 3 Barredores de cereales de 5 y 6 mts. c/motor trifásico; 1 Soldadora eléctrica trifásica de 300 Amp.; 1 Chimango elevador de cereales de 15 mts. c/motor trifásico; 1 Chimango de 14 mts. c/motor trifásico; 2 Chimangos elevadores de cereales de 7 y 8 mts.; 2 Silos de alambre p/45.000 kg.; 1 Elevador de bolsas c/motor; Lotes de chapas de techo, etc.); y **Planta de acondicionamiento de semillas fraccionada con sus respectivos accesorios:** 2 Clasificadores cereal m/GESSI, modelo 402 c/motor trifásico de 7,5 Hp c/u.; 1Noria elevadora a cangilones de 10 mts. de altura c/motor; 1Ciclón elevador p/retener polvillo; 1 Vibradora p/clasificar leguminosas con motor; 1 Noria elevadora de 4 mts. c/batea y motor trifásico; 1 Tolva cap. 1500 kgs. c/pié, y central eléctrica.- **II) Condiciones para la Venta: Bienes Muebles:** 1) Todos los bienes, con la excepción del punto siguiente, **se venderán de contado, sin base y al mejor postor; haciéndose saber que el precio de martillo incluye el IVA;** 2) Disponer que la **Planta de acondicionamiento de semillas** integrada por: Una noria central; dos ventiladoras clasificadoras; vibradora de leguminosas; noria chica; dos ciclones y central eléctrica, saldrán a la venta **en bloque y con una base de \$ 5.000.-**, la que podrá ser reducida en los términos del art. 550 del Cód. Procesal.- **III) Ordenar la venta en subasta pública de los bienes inmuebles siguientes:** 1) **Un terreno baldío** con una superficie de 875 mts.2 ubicado en la localidad de Caleufú. Antecedente nominal: T° 545, F° 179, Mat. N° 23910. Nomenclatura Catastral: Ejido 083; Circ. I; Radio c, Mza. 03; Parcela 7. Partida N° 590.528.- **CONDICIONES:** A) El bien saldrá a la venta libre de impuestos y desocupado; B) **BASE:** \$ 1.086,80 (valuación fiscal). C) Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, **se reducirá la base** de conformidad al art. 550 del Cód. Procesal.- 2) **Un terreno baldío** con una superficie de 875 mts.2, ubicado en la localidad de Caleufú. Antecedente nominal: T° 556; F° 136; Mat. N° 11768. Nomenclatura Catastral: Ejido 083; Circ. I; Radio C; Mza. 03; Parcela 8. Partida N° 590.529.- **CONDICIONES:** A) El bien saldrá a la venta libre de impuestos y desocupado. B) **BASE:** \$ 1.086,80 (valuación fiscal). C) Si fracasare el remate por falta de

postores, después de media hora de iniciado el mismo **se reducirá la base** de conformidad al art. 550 del Cód. Procesal.- 3) **Un inmueble** ubicado en la localidad de Caleufú, Pcia. de La Pampa, ubicado en el Lote seis, Fracción C, sección VII, con una superficie de 1.250 mts.2. Nomenclatura Catastral: ejido 083, Circ. I, radio c, mza. 15, parcela 2, N° de Partida: 590.655. Antecedente Dominal: T° 466, F° 210, Mat. N° 57177.- **CONDICIONES:** A) El bien sale a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y libre de ocupantes. **B) BASE:** El bien saldrá a la venta **con una base de \$ 25.698,44** (valuación fiscal); C) Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, **se reducirá la base** de conformidad al art. 550 del Cód. Procesal.- IV) En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, más la comisión de ley (10% muebles y 3% inmuebles) y el IVA cuando corresponda; el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico. La revisación de los bienes a subastar, será a partir del día 5 de setiembre desde las 15 hs. V) Auto que ordena la medida dice: "General Pico, ... de agosto de 2001".- VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial, dos días en el diario "La Reforma", y un día en el diario "La Arena". (art. 208 LCQ 24522). Fdo. Doctor Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Secretaria, 13 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos "PEDRO, Hugo Emilio s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° A-35.534, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPC). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. interviniente: Silvina María Garro, con domicilio en calle Rivadavia n° 335 P.B. Ofic. "C-3" (Torre del Sol), Santa Rosa.- Secretaría, 14 de agosto de 2001.- Dra. Silvina María Garro, Abogada.-

B. Of. 2436

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "QUAGLIA Carlos Jesús y Otro c/ MAYORDOMO Tomás Mario s/ EJECUCION DE SENTENCIA DE HONORARIOS", Expte. Nro. I 12363, que el martillero Guillermo P. BELLEZZE, colegiado 361, con domicilio en calle 17 Nro. 1177, rematará el día Martes 28 de AGOSTO de 2001, a las 10,30 horas en calle 17 Nro. 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, los siguientes bienes Inmuebles de propiedad del accionado, ubicado en la localidad de Intendente Alvear, provincia de LA PAMPA que a continuación detallo: a) el 50 % indiviso designado

como Ejido 025, Circunscripción I, radio g, manzana 41, parcela 2; b) el 100 % del Ejido 015, Circ. I, radio g, manzana 03, parcela 22, con una superficie de 600 mts², y c) el 25 % de la parcela 13, manzana 3, radio g, Circ. I, Ejido 015, con una superficie de 650 mts².- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** BASE punto a) \$ 12.669,07, para el punto b) \$ 1.487,50, y para el punto c) \$ 4.633,39.- Venta al mejor postor, pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de LA PAMPA sucursal local, de no haber postores se aplicará al trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base del 25 % pasada media hora, y de no haber postores SIN BASE).- Establecer que el bien para el punto a) saldrá a la venta ad-corpus ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos Victoriano Sebastián MAYORDOMO, Rosana Mariela MAYORDOMO y GOMEZ, Alejandro Gustavo MAYORDOMO y GOMEZ, y Claudio Sebastián MAYORDOMO y GOMEZ.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente el inmueble serán soportados por comprador y condóminos en forma solidaria, disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- Para el punto b) y c) saldrán a la venta ad-corpus y respetándose los derechos de los condóminos y libre de impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente a los inmuebles, y en las proporciones indicadas serán soportadas por el comprador.- **COMISION:** Cargo Comprador 3 % para el Martillero.- **SELLADO:** 1 % a cargo del Comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 18 de Abril de 2000, **VISTO:**, **CONSIDERANDO:**, **RESUELVO:**, ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma, art. 547 C.Pr.- **Profesional Interviniente:** Dr. Alvaro CID, con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de LA PAMPA.- **Dr. Oscar MELLONI, Juez - Dra. Mabel E. COLLA, Secretaria.-** General Pico, 08 de Agosto de 2001.-

B. Of. 2436 - 2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "MUGUIRO DE CATALANI ZULMA ADELA c/ SCHIEDA JORGE OMAR s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. C 14.639/00, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 29 de Agosto 2001, a las 10,30 horas en calle 17 Nro. 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, el siguiente bien: El 50 % de un inmueble urbano edificado, ubicado en el lote 12, fracción C, sección I, lote 23, de la localidad de General Pico, con una superficie de 300 mts², **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Ejido 021, circunscripción I, radio f, manzana 66, parcela 16, N.E. 4785/74, I. 12177.- Ubicado en cale 11 e/104 y 106 Nro. 276 Oeste, de General Pico.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** BASE U\$S 7.541 (50 % de la Valuación Fiscal).- En el acto de la subaste, quien

resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el Banco de LA PAMPA sucursal local, debiéndose aplicar el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base).- **COMISION:** Cargo comprador 3 % para el Martillero.- **SELLADO:** 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra y libre de impuestos.- El mismo se podrá revisar a posibles compradores desde el día 22 de Agosto hasta el 28 de Agosto de 2001, desde 10 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 19 hs.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 01 de Junio de 2001, **VISTO:** ..., **CONSIDERANDO:** **RESUELVO:**, ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma.- **FIRMADO:**.- **Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-** **Profesional Interviniente:** Dr. Horacio Raúl DOMINGUEZ con domicilio en calle Avenida San Martín Nro. 146 de General Pico, provincia de La Pampa.- **General Pico, 06 de Agosto de 2.001.-** **Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-**

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Unica, de la II Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, Pcia. de La Pampa, en autos "LEHR ROBERTO JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. A 17430/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar por derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 27 de julio de 2001 ... "Abrese el proceso sucesorio de Roberto Jorge LEHR (Acta de defunción de fs. 5) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una vez), y diario "La Reforma" (una publicación) (art. 675 C. Pr.). **Firmado** Dr. Oscar MELLONI Juez. **Profesional Interviniente:** Dra. Mirta M. MARENCO de USTARROZ, calle 22 N° 405 (Caja Forense), de Gral. Pico.- **Secretaría, 07 de agosto de 2001.-** **Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-**

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cuatro de Santa Rosa, en autos: "MAHER Celia Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-35475), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.), conforme resolución judicial: "...procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o El Diario...". **Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez de Primera Instancia.-** **Profesional interviniente:** Dr. Julio César González, Oliver 376 de Santa Rosa.- **Santa Rosa, 13 de agosto de 2001.-** **Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-**

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° Dos, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez. Dra. María del Carmen García, Secretaria, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en autos: "BUGALLO Ernesto Raúl S/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° A-34404, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ernesto Raúl BUGALLO a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos dos veces en el diario "La Reforma" y una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Dra. Liliana Beatríz Phagouapé, Rivadavia n° 245 - Santa Rosa (La Pampa). Secretaria, de Julio de 2001.- Liliana Beatríz Phagouapé, Abogada.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "PEREZ, Elena s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. nro. A 17453/01). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 30 de Julio de 2001.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Elena PEREZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (una publicación) (art. 675 C. Pr.)- ... Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional interviniente Dr. Guillermo Horacio COSTANTINO, domiciliado en calle 20 Nro. 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaria, 02 de Agosto de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaria única a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio COMETTO, en autos caratulados: "COMETTO, Antonio s/ sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 33703) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Reforma" de ésta Provincia.- Profesional interviniente: Dr. Federico Atilio CALANDRI.- Domicilio: Rivadavia n° 442, Santa Rosa. La Pampa.- Secretaria, 15 de Marzo de 2001. Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO, a cargo de la Dra. Noemí I. IGLESIA de ORIHUELA, Secretaria única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco

AICARDI y Teresa BONETTO SUPPO, en autos caratulados: "BONETTO ó BONETTO SUPPO, Teresa y otro s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 33772), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "El Diario", de ésta Provincia.- Profesionales intervinientes: Dres. Federico Atilio CALANDRI y Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Rivadavia n° 442, de ésta ciudad.- Santa Rosa, 16 de Marzo de 2001.- Federico A. CALANDRI, abogado.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaria "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ ZURDO, RUBEN ALBERTO S/ APREMIO" Expte. N° C 16305/01, que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, con oficina en calle 13 N° 1.287 de General Pico, rematará el día 25 de AGOSTO de 2.001, a las 10,30 horas, en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de esta ciudad, el siguiente bien de propiedad de RUBEN ALBERTO ZURDO, UBICADO EN CALLE 14 E/ 107 y 109, designado como: Una fracción de terreno con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo que es parte de la Fracción B. Lote 2. Qta. 89 de Gral Pico, sita en el Lote Oficial 12. Fracción C. Sec. I, de La Pampa, y de acuerdo al Plano de mensura part. y subdiv. Protoc. Reg. Propiedad T. 184 F° 96 se Designa como Parcela 31 de la Quinta 16 con una superficie de 1.500 m². Nro. de Partida: 678251. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021. Cir. I, radio "a", Qta. 16, Parcela 31. Antecedente de Dominio: N:E 592/90. Mat. I 19391. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 6.789,80 (monto de la demanda). En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero. En caso de remate fracasado, se aplicará lo normado por el art. 550 del C. Pr. reducción de la base. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Sellado de ley 1% a cargo del comprador. Deuda por impuesto inmobiliario al 30/04/2.001 \$ 93,14 la que estará a cargo del comprador. Se deja expresamente establecido que el inmueble de referencia posee una hipoteca a favor de VERONICA S.A.C.I.F.e.I. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de mayo de 2001 ... V) Ordenar la publicación de edictos que atento al escaso valor del inmueble a subastarse se reduce la misma a una publicación en el Boletín Oficial (art. 547 C. Pr.) efectuándose propaganda adicional en el diario La Reforma y/o La Arena... Regístrese y notifíquese". Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez." Profesional interviniente Dr. Carlos M. Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín

N° 451 de General Pico (L.P.). Secretaría, 24 de Julio de 2.001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA C/ TORROBA HUMBERTO JOSE Y OTRO" S/ APREMIO, Expte. N° C-25.798, que el Martillero Público Raúl Daniel Fuentes, Colegiado 318, con oficina en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 14 de Setiembre de 2001 a las 11 h. en el colegio de martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el siguiente bien de propiedad de accionado: el 100% de un inmueble designado como, matrícula II 12.314, número de entrada 8.450/71, ubicación Lote 19, Fracción "D" Sección II, localidad Santa Rosa, designación: Parcela "1", Manzana 92-A, Superficie: 242 mts². NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 047, Circunscripción III, Radio F, Manzana 92-A, Parcela 1 domicilio en intersección de calles Conhelo y Eduardo Castex, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). PARTIDA NUMERO: 657709/0. CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: \$ 611,32 (Valuación Fiscal): El pago se hará de la siguiente manera, del precio 20% al contado como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. El depósito del 80 % (saldo), se efectivizará en el Banco de La Pampa, Casa Central a la Orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El Impuesto Inmobiliario hasta la suma \$ 331,00, e Impuesto Inmobiliario Adicional hasta la suma de \$ 460,03 que adeuda el bien a subastar, será a cargo del comprador. La revisación del inmueble se llevará a cabo el día 13 de Septiembre, de 10 hs. a 12 hs. Comisión de ley (3% Art. 91 - Ley 861) a cargo del comprador para el martillero, más el 1% de sellado por boleto.- El inmueble es un terreno baldío, totalmente desocupado, sin mejoras. La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "08 de Junio de 2.000" "Publíquense en edictos según art. 125 del C. Fiscal (por dos veces en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" de esta ciudad) Fdo. Dra. G. S. CAMPIANI de GORCHS, Juez y Ana Andrea AUDISIO, Secretaria. Profesional Interviniente Dra. María Elena CAVIGLIA.- Secretaría, de Agosto de 2001.- Raúl Daniel FUENTES, Martillero Público y C. de Comercio.-

B. Of. 2436 - 2437

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos "ANGELONI GOBBI, Héctor Angel s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. nro. A-4096/96, que el Martillero Público Roberto MARTINEZ, con domicilio legal en calle 20 nro. 302, Gral. Pico (LP), rematará el día 07 de septiembre de 2.001 a las 10,30

horas en el Juzgado de Paz de la localidad de Trenel (La Pampa) el siguiente bien inmueble propiedad del hoy causante don Héctor Angel ANGELONI GOBBI: 100%, fracción de campo con todo lo cercado, compuesta por a) Una vivienda de tres dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, living, lavadero y una pieza con parrilla, superficie 220 mtrs².; b) Tres corrales con manga, yugo y cargador; c) Dos galpones; d) Un tinglado; e) Un molino Istilar; f) Dos tanques australianos; ubicada en la Sección I, Fracción D., Lote 07, Parcela 01, Provincia de La Pampa, con una Superficie de 196 Has., 87 As., 61 Cs., Partida nro. 515.533.- Fijar las siguientes condiciones: BASE: PESOS 61.960,06, venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal Gral. Pico (LP).- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El bien inmueble saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y de impuestos tasas y contribuciones.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "General Pico, 14 de marzo de 2001 ... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C. Pr.) ... Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel GARCIA, con domicilio legal en calle 11 nro. 1293, Gral. Pico (La Pampa).- General Pico, (LP), Secretaría, Agosto 13 de 2.001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "FORTTI, Ricardo Héctor c/ SUCESORES DE EMILIO CAVALOTTO s/COBRO EJECUTIVO" N° C-13082/99, que el martillero Carlos LUCHINO, domiciliado en calle 11 N° 1076 (G. Pico), rematará el día 29 de Agosto de 2001 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros, ubicado en calle 19 N° 445, de General Pico, el 100% de un inmueble de propiedad de los accionados, sito en el lote 12, Fracc. C, Secc. I, anotado al T° 236, F° 40, designado como Parc. 37, Mza. 81, Radio D, Superficie 650 m2, Antecedente Dominial T° 630, F° 96/97, N.E. 5820/85, mat. 1.28327, Nom. Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio d, Mz. 81, Parc. 37., Partida N° 609.178/5, sito en calle 26 e/13 y 15 de General Pico. condiciones para la subasta. Base: \$ 58.453,77.- (valuación fiscal de fs. 254)., venta al mejor postor. Pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero. El bien saldrá a la venta ocupado y quien resulte comprador deberá respetar el contrato de locación hasta el 31/07/2003, no existiendo opción de prórroga para el locatario. El precio de alquiler es de \$ 600.- por mes y quién resulte comprador tendrá derecho a percibirlo a partir de la fecha de la subasta. Deudas por impuestos que registra el bien serán cargo del comprador, siendo las mismas las siguientes: a) Impuesto Inmobiliario: \$ 3.874,31.- al 11/05/01, b)

Servicios Municipales: \$ 566,37.- por el período 02/99 a 03/01; y registra un plan de pago por servicios municipales devengados al período 01/99, adeudando las cuotas 2° a 14° por una suma de \$ 130,52.- No estará a cargo del comprador la deuda por impuesto inmobiliario adicional.- La resolución dice: “//neral Pico, 08 de agosto de 2001. ...Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma ...”- ...Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Rodolfo Luis SUPPO, Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337.- Secretaría, General Pico, Agosto 09 de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° “A”, Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° “628”, de esta Ciudad (Tels. 4382-4819 / 4328-6255) y direcciones de e-mail Leichero@hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001.- Buenos Aires, 2 de julio de 2001.- Alejandra Tevez, Secretaria.-

B. Of. 2436 a 2440

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “LANG, Miguel Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. n° A 35.519), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, don Miguel Eusebio LANG, para que los acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario “La Arena”. Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, de Agosto de 2001.- Juan Carlos Chirino, Abogado.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. El auto que lo ordena dice: Santa Rosa, 28 de Junio de 2001.- ...declárase abierto el juicio sucesorio

de TORRES, SERAPIO: atento el escaso valor de los bienes que integran el acervo hereditario, procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “El Diario” de Santa Rosa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.). En caso de existir herederos que tuviesen domicilio conocido, cíteselos en la forma dispuesta por el inc. 1° del art. 675 del C.P.C.- Estudio Interviniente: Jurídico Cayre, Garibaldi n° 375.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2436

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a la firma CUVERA AGROPECUARIA S.A., titular del predio designado como sección VIII, fracción C, lote 03, parcela 05, que en Expediente administrativo n° 3501/99, se ha dictado la Disposición de este organismo n° 92/01, aplicándole un APERCIBIMIENTO por encontrarla infractora en las disposiciones del artículo 53 de la Ley 1667.-...El auto que así lo ordena dice: Santa Rosa, agosto de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2436 a 2438

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a VAN DER SANDT Gabriel, DNI. n° 13.311.876, titular del dominio R 070993, y EDDY Guillermo Eduardo Montague, LE. n° 1.350.343, usufructuario del predio rural designado como sección IV, fracción D, lote 21, parcelas 2- 3- 4- 5, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingresen cada una de ellos, a la cuenta de Rentas Generales la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 364,04), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 58/01.- -Expediente n° 7363/99- por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.-El auto que así lo ordena dice: “Santa Rosa, julio de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2436 a 2438

Juzg. de Primera Inst. Civ., Com., Lab.y de Minería n° TRES de la 1ra. Circ. comunica en autos: “BANCO DE LA PAMPA c/MATALIA, Domingo Rufino y Otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo” (Expte. C 9124), que el Martillero Manuel Romero, colegiado 278, T.E.434843, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (L.P.), rematará el día 31 de agosto de 2.001, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros y

Corredores de Comercio sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa (L.P.), el siguiente inmueble: Titularidad: 50% Matalia, Domingo Rufino y 50% Audisi, Palmira Ilda, ubicada en el depto. Conhelo, lote 17-18, designado como quinta "u-uno-a con una superficie de 64 As. 75 Cas. 15 Dm2. - N. C. Sec. II, Fracc. A. Lote 18, Parc. 171, Partida 607.753.- Base: \$ 2.796,12.- de no existir oferentes por la misma, se aplicará el art. 550 (Reducción de Base). Condiciones: mejor postor, 10% al contado y el saldo restante dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta. Estado de Ocupación: por Dora Gener de Decristofano, en carácter de inquilina. Mejoras: Alambrado perimetral, báscula completa con garita, compuesta de 1 amb. y baño, planta de cuatro silos marca Prima de 180 Tn. c/u, con torre de transferencia completa c/ motor y siete tubos de descarga, 8 ridler aereos c/motor. Tanto los silos como la torre se encuentran sobre base de cemento. Garita con tablero de control. Todo en buen estado.- Impuestos: Inmobiliario \$ 11,58 al 29/06/01. Todos los impuestos, deudas y cargas reales serán a cargo del adquirente. Aclaración: se deja expresa constancia que los siguientes bienes muebles no se incluyen en la subasta: secadora marca Margarita c/motor y chasis sin rodados, tinglado de 16x20 Mts. aprox., galpón de descarga de chapa de 5x7 Mts. aprox. y 1 silo marca Prima de 150 Tn. Nota: para el pago del saldo de precio se podrá gestionar financiación de la entidad Banco de La Pampa, previa consulta. Revisar: previo aviso al martillero.- Prof. Inter. Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Inst.- Secretaría, 08 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2436-2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. 6 de Sta. Rosa, en autos "HUARTE GARCIA, Mariana s/Sucesión Testamentaria", Expte. A-29879, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. "Sta. Rosa, 30 de Abril de 2001. Atento lo peticionado y conforme lo dispuesto por el art. 700 del código de rito publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días y en el diario La Arena por el término de cinco días. Dra. María Gloria Albores, Juez. Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria. Profesional Interviniente: Dr. Emir. O. di Napoli. Pellegrini 606 Santa Rosa.- Secretaría, 17 de Mayo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisi, Secretaria.-

B.Of. 2436-2437

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° CUATRO a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Alicia García, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte. N° B 35529/01, en autos caratulados "DESCALZI Antonio Alfredo y Otra s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Antonio Alfredo Descalzi, L.E. 7.349.389, mecánico y apicultor y de Elsa Antonia Alfonso, L.C. N° 971.752,

ambos casados y con domicilio real y comercial en Primera Junta n° 132 de la localidad de Catrilo y domicilio constituido en Oliver n° 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 26 de Julio de 2001, designándose como Síndico al Contador Oscar Villa, con domicilio constituido en calle L.N. Alem n° 145 de la ciudad de Santa Rosa ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de setiembre de 2001, fijar para el día 30 de Octubre de 2001 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor Síndico y el día 13 de diciembre de 2001 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Fijar el día 15 de mayo de 2002 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Fijar el 09 de mayo de 2002, a las 11,00 hs. en la Sede de este Juzgado (primer piso) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 ante último párrafo L.C. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente. Santa Rosa, 26 de Julio de 2001.- "Autos: ... Vistos y Considerando: ... Resuelvo: ... 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Judicial y en el diario "La Arena" a cargo del deudor...". Firmado: Dra. Graciela Cristina Martín. Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Fernando Gutiérrez y Dr. Jorge O. Tanus Mafud. Secretaría, 07 de Agosto de 2001.- Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2436

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, en autos: "BENEITEZ, Antonio s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 17.448/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Beneitez, conforme a la resolución, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 30 de julio de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Beneitez, Antonio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Norma S. Mauad. Eduardo A. Mandrini, María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 n° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 06 de Agosto de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "ROSSI, José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 35.297), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don José Rossi, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en

el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena".
Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 8 de Agosto de 2001.- Juan Carlos Chirino, Abogado.-

B. Of. 2436

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, en autos: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PATIÑO Nicasio José s/Cobro Ejecutivo. Expte. C 28683, hace saber que el Martillero Público Daniel Alberto Decristófano, Col. n° 360, con domicilio en calle Urquiza 614, Rematará en calle J. Schmidt n° 2435 de Santa Rosa, el 31 de agosto de 2001, a las 10,30 hs., el siguiente bien: automotor marca Seat Inca 1.9 D, modelo 1997, motor: 1Y658042, chasis VSSZZZ9KVR009876, dominio BFO 398. Adeuda en concepto de impuesto automotor al 31/05/2001 \$ 2.326,23. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE. Al contado y al mejor postor, más 10% de comisión y 1% de sellado en el acto del remate. Quedando a cargo del adquirente las deudas en concepto de patentes y todos los gastos que demande la transferencia del automotor. Para revisar el bien el día 30 de agosto de 2001 previo aviso al Martillero. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "El Diario", "La Reforma" o "La Arena". Profesional interviniente: Dr. José Luis Moslares, Villegas n° 77 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de agosto de 2001.- Daniel Alberto Decristófano, Martillero Público, Corredor de Comercio.-

B. Of. 2436

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días a don SANGUINETTI ANGEL para que se presente en los autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/SANGUINETTI Angel S/APREMIO", Expte. n° C 17423/01, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 1 de Agosto del 2001.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (una publicación)... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio legal en calle Avda. San Martín n° 451, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, 06 de Agosto de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2436

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de cinco días a María Cristina Martín de Sarkisian, Sergio, María Natalia y Julieta María Sarkisian y Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL

PICO C/MARTÍNEZ de SARKISIAN, María Cristina y otros s/APREMIO", Expte. n° C-17010/01.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 06 de julio de 2001.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma (dos publicaciones) (art. 100 C.F.), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en calle Avda. San Martín n° 451 General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Agosto 06 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisabeta WILHELM de RESLER, en autos caratulados: "WILHELM de RESLER, Elisabeta s/ sucesión abintestato" (Expte. n° A 33773), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "El Diario" de ésta provincia.- Profesionales intervinientes: Dres. Federico Atilio CALANDRI y Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Rivadavia n° 442, de ésta ciudad.- Secretaría, 22 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral nro. CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma García de Olmos, de la Primera Circunscripción Judicial de ésta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/CASADO, Miguel y Otro s/Apremio", Expte. nro. C-30.195/00, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio constituido en calle Rivadavia 146 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, substará en venta pública el día 31 de agosto del año 2001, a las 10,30 horas, en Calle Rivadavia nro. 146 de la ciudad de Santa Rosa, Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble embargado en autos é individualizado como referencia nro. 5365. Partida nro. 66.910/8. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio "e", Manzana 41, Parcela 23. Superficie 275 metros cuadrados. Titular: Miguel Casado. Dominio: T° 367 - F° 145 - Fca. 41192. Ubicación: Avda. Edison nro. 1412, entre calles Pestalozzi y E. Zola de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Condiciones para la Venta: Base: \$ 6.510,83(su valuación Fiscal) al mejor postor, 20% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Casa Central, a

la orden del Juzgado interviniente y como perteneciente a la cuenta de autos, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. El inmueble se entregará desocupado y libre de impuestos, tasas, servicios, etc. municipales. Comisión de Ley: 3% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: Santa Rosa, 12 de junio de 2001 ...//.- Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el Art. 125 del C. Fiscal, por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de esta ciudad. Es a cargo del comprador la deuda que se registra en concepto de Impuesto Inmobiliario, que ha fecha 31.08.2001 es de \$ 389,93. El inmueble a subastar podrá ser visitado por potenciales interesados, previa consulta con el Martillero, de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas. Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín - Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. María Elena Caviglia, con domicilio en calle Gobernador Duval 261 - Santa Rosa - La Pampa.- Secretaría, 10 de agosto de año 2001.- Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de General Pico, en autos: "FRANCO, Catalina s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17259, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Profesional Interviniente: Dr. Federico López Lavoine, Calle 13 N° 1284, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 9 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2436-2437

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. Nro. TRES de ésta ciudad, comunica en autos: "BERTOLINI, Herminio Alberto y otro c/ROGERS, Luis Enrique s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° C-14830), en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/Luis Enrique Rogers s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Exp. N° 608/91), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 29 de Agosto de 2001 a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: Fracción de terreno de quinta ubicado en la localidad de La Gloria (LP), designada catastralmente: Ejido 043; Radio: g; Circ. I; Quinta 5; Parcela 1.- Partida N° 566.704.- Sup. 4 Hs., 21 As., 97 Ca., 80 dm2.- Inscrip. Dominio: N° E: 1785/90 - Mat. II-23011.- Mejoras: Una construcción semi-destruida, molino y tanque de material de 5000 lts. aprox., corrales para cerdos todo en estado de abandono y alambrado perimetral en reg. estado.- Base: \$ 1.215,77 (val. fis.).- Pago: 10% en el acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%; Impuestos y/o deudas que gravan el inmueble, todo a/c del comprador. Estado

ocupación: Ocupado por el Sr. Omar Delgado en carácter de préstamo.- Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 409,59 al 31/7/2001.- Reducción base: Se aplicará art. 550 del CPCC, que prevee reducción de base.- Revisar: días 27 y 28 de Agosto cte. año previo aviso al martillero.- Prof. Interv. Dres Herminio A. Bertolini y Francisco A. Marconetto, domicilio Av. San Martín 719 - 1°P.- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 09 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2436-2437

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la III Circ. Jud., L. P., en autos: "SCHOENFELD, Manuel s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-6399/01, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Manuel Schoenfeld.- "General Acha, 28 de Junio de 2001.-- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno N° 773.- General Acha, 04 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. UNO, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Gregorio Ruiz, a fin de que se presenten en autos: "RUIZ, Gregorio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A-6394/01.- "General Acha, 22 de Junio de 2001 ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 03 de Agosto de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "ROMERO, Alicia Noemí s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nro. A-16217/01), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Noemí Romero conforme con la resolución que, en lo pertinente dice así: "General Pico, 13 de Febrero de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Alicia Noemí Romero.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ...- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto Camejo.- Calle 17 nro. 341, Gral. Pico.- General Pico, Marzo 21 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2436

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, de la Segunda

Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, Secretaría "Única", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Massolo, para que comparezcan en autos: "MASOLO, Ricardo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. A 17438/01, según resolución que en su parte pertinente expresa: "General Pico, 26 de julio de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Ricardo Ma-ssolo (acta de defunción de fs. 2),.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro de los treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dr. Sergio Darío Fresco, con domicilio en calle 22 Nro. 375 de General Pico, La Pampa.- General Pico, Agosto 06 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2436

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "ACOSTA, Elías Teófilo s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6341/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Elías Teófilo Acosta.- "General Acha, 31 de Mayo de 2001.- ... - Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Int.: Dres. Oscar Néstor Caferrí y Sergio A. Arrese, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 20 de Junio de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "SCHLAPS, Angélica s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 6125/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Angélica Schlaps.- "General Acha, 15 de Marzo de 2001.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Int.: Dr. Oscar Néstor Caferrí, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 22 de Marzo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436-2437

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "PEREYRA, Angélica s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6098/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Angélica Pereyra.- "General Acha, 16 de Abril de 2001.- ... - Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Int.: Dr. Oscar Néstor Caferrí, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 19 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436-2437

Juzg. Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única en autos "GAICH, Osvaldo Hugo s/Quiebra (a solicitud de Martín, Carlos Alberto)", expte. B 34815/01, hace saber que el 9 de Agosto de 2001 se ha decretado la quiebra de Osvaldo Hugo Gaich, LE 7.362.815 con domicilio en Turdera 78 de Santa Rosa, de estado civil casado, CUIT 20-07362815-7. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Rosales Alberto Daniel, en 25 de Mayo 614 de Santa Rosa, hasta el día 21 de Septiembre de 2001. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Intímase al fallido a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil N° 4, 13 de Agosto de 2001.- CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Arena, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Santa Rosa, 13 de Agosto de 2001.- Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2436

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION COOPERADORA EDUARDO BRIDGER

Jagüel del Monte, Agosto de 2001.-
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora "Eduardo Bridger" de la Escuela Hogar n° 19 de Jagüel del Monte; convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 19 de Agosto del corriente año, a las dieciocho y treinta horas, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.- 2) Renuncia del Vice Presidente.- 3) Presentación y Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Elección de los miembros que terminan su mandato y de dos socios que refrenden el Acta de la Asamblea.- 5) Otros temas que sean o se crea necesario para la marcha de la Asociación.- 6) La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la mencionada Cooperadora.-

Luis Alberto Seivane, Presidente.- María Isabel Olivera, Tesorera.-

B. Of. 2436

AGRUPACION GAUCHA "LA PONTEZUELA"

Eduardo Castex, Agosto de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre de 2001, a las 18.30 horas, en el salón ex comedor escolar citado en la calle 25 de Mayo de Edo. Castex, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Memoria.
2. Consideración del Balance, Estado del Resultado e Informe de la Comisión Revisora de cuentas; el ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2001.
3. Designación de dos personas presentes, para firmar el acta de la asamblea.
4. Elección de un secretario por renuncia.
Raúl Bailo, Presidente.-

B.Of. 2436

ASOCIACION MUTUAL PAMPEANA

Santa Rosa, Agosto de 2001

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32° del Estatuto Social vigente de nuestra Institución, La Asociación Mutual Pampeana convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 2001, horas 18.30, en su sede social de Escalante 281 de esta Ciudad Capital donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al 67° Ejercicio Financiero comprendido entre el 1° de Julio del 2000 al 30 de Junio de 2001.- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato Un (1) Vice-Presidente; Un (1) Pro-Secretario; Un (1) Pro-Tesoro: Tres (3) Vocales Titulares; Dos (2) Vocales Suplentes; Un (1) Miembro Titular Junta Fiscalizadora y Dos (2) Miembros Suplentes Junta Fiscalizadora.- 4°) Designación de tres Asambleístas que intergrarán la mesa escrutadora.- 5°) Designación de Dos Asambleístas el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.- Art. 38°. La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada, cualquiera sea el número de asociados presentes.- Manuel Leguizamón, Presidente - Humberto Riffal, Secretario.-

B.Of. 2436

**CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO
"INGENIERO LUIGGI"**

Ingeniero Luiggi, Agosto de 2001

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Estimado Socio:

De acuerdo a nuestros Estatutos, invitamos a Ud./s, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto del corriente año, a las 22,00 horas en la Sede de la Institución. **ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de las Memorias, Balance e Inventarios y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30-05-2000 al 31-05-2001.
- 3) Elección de la comisión directiva, período 2001-2002.
- 4) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta.

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, ésta asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren.

Hugo Horacio Baudino, Presidente - Ricardo Luis Telleria, Secretario.-

B.Of. 2436

COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2001

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
ANUAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Asociados para el día Sábado 01 de Septiembre de 2001, a las 8.30 Hs., en la sede del Colegio Médico de La Pampa, sito en Avda. San Martín 655 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2000/2001.
- 2) Renovación de Autoridades.
- 3) Tratamiento Artículo 19.
- 4) Fijación Cuota Social.
- 5) Resoluciones adoptadas ad referendum de la Asamblea.
- 6) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

En caso de no reunirse quórum de más de la mitad de los asociados con derecho a voto a la hora convocada, cítase en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes.- (Art. 45 del Estatuto).

Las mesas receptoras de votos funcionarán de 08,30 a 13.00 Hs., en las sedes del Colegio Médico de La Pampa, sito en Avda. San Martín 655 de la ciudad de Santa Rosa y Calle 11 Nro. 701 de la localidad de General Pico.- Dr. Raúl H. Paniego, Presidente Colegio Médico de La Pampa - Dr. Omar Luis Pérez, Secretario Colegio Médico de La Pampa.-

B.Of. 2436

COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea Extraordinaria de asociados para el día Sábado 1° de Setiembre de 2001 al finalizar la Asamblea Anual Ordinaria citada para la misma oportunidad, en la sede del Colegio Médico de La Pampa, sito en la calle Avda. San Martín 655 de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de tratar el siguiente Orden de Día:

- 1- Constitución de la Sociedad Anónima.-
 - 2- Aprobación Proyecto de sus Estatutos.-
 - 3- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.-
- En caso de no reunirse el quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto a la hora convocada, cítase en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida la Asamblea con un quórum mínimo del diez por ciento de los socios con derecho a voto.- (Art. 47 del Estatuto).- Dr. Raúl H. Paniego, Presidente.- Dr. Omar Luis Pérez, Secretario General.-

B. Of. 2436

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE COLONIA BARON**

Colonia Barón, Agosto de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. n° 21 de los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Barón tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sede Social del Centro, el día 25 de agosto de 2001, a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.- 2.- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.- 3.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexo n° 1 Cuadro de Bienes de Uso, correspondiente al Ejercicio n° 19 comprendido entre el 1° de Mayo de 2000 y el 30 de Abril de 2001.- 4.- Renovación parcial del Consejo Directivo: a) Designación de la Mesa Escrutadora.- b) Elección de cinco (5) Miembros Titulares en reemplazo de: Sebastián A. Barbero (Presidente); Manuel Alonso (Pro-Secretario); José Lanz (Tesorero); María Rosa Pellegrino (Vocal); Florentina Fridel (Vocal), por finalización de sus mandatos y un (1) caro Titular, por renuncia, en reemplazo de: María del M. Moyano (Secretaria). Dos (2) Vocales Suplentes en reemplazo de: Anita Herlein y Francisco Martínez.- 5.- Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Suplente en reemplazo de: Rodolfo Aimetta y Germán Martín.- 6.- Designación de dos (2) asociados, en carácter de Titular y Suplente, como representantes del Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Barón, ante la Federación de Centros de Jubilados y otros Entes.- Sebastián A. Barbero, Presidente.- María del M. Moyano, Secretaria.-

B. Of. 2436

**ASOCIACION BANCARIA
LA BANCARIA
SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO**

Santa Rosa, Agosto de 2001.-

CONVOCATORIA

Las Seccionales General Pico y Santa Rosa de la Asociación Bancaria (SEB) conforme lo determina la Carta Orgánica de Banco de La Pampa en su Artículo 23° Inc. a), modificada por Ley 775, convoca al personal del mismo a concurrir a elecciones para consagrar al Director Titular y Director Suplente que habrá de representarlos por el término de dos años.- A tal efecto se aclara que la elección se realizará mediante el voto directo y secreto de todo el personal afiliado a la Asociación Bancaria, incluídos en los padrones actualizados al 31/07/2001, cuyos ejemplares serán exhibidos en las sedes de ambas Seccionales a partir del 22/08/2001 y hasta el 24/08/2001 para dar lugar a las correcciones y/o impugnaciones.- Se deja perfectamente establecido que, en virtud del citado Artículo 23° Inc. a, los candidatos a ocupar el cargo deben ser: argentino nativo o naturalizado, deben contar con el aval de cien firmas de compañeros empleados a la Institución y afiliados a la Asociación Bancaria, con cinco años de antigüedad, como mínimo, en el empleo y cuatro años de residencia en la Provincia de La Pampa en los últimos diez años (Artículo 29° C.O.).- El acto se consumará el día 03 de Octubre de 2000, en sus respectivos lugares de trabajo, entre las 8,00 y las 16,00 horas, bajo la fiscalización de las Seccionales General Pico y Santa Rosa, de acuerdo al siguiente cronograma:

17/08/01 - Constitución de la Junta Electoral.
21/08/01 - Exhibición de Padrones Provisorios.-
22 al 24/08/01 - Observaciones al Padrón.-
03/09/01 - Presentación de Listas.-
03/09/01 - Aprobación de Padrones Definitivos.-
10 al 13/09/01 - Plazo de Impugnación de Listas.-
14 al 18/09/01 - Resolución de la Junta Electoral sobre Impugnaciones.-
20/09/01 - Presentación de Boletas de Sufragio.-
28/09/01 - Designación de Fiscales.-
03/10/01 - ACTO ELECCIONARIO de 8.00 a 16.00 horas.-

Todo lo concerniente a la reglamentación y forma de presentación de candidatos, como así mismo cualquier otra inquietud, será atendida y evacuada en las sedes de ambas Seccionales.-

Raúl Alberto Ibañez, Secretario General Secc. Santa Rosa.-
Adolfo Pernas, Secretario General Secc. Gral. Pico.-

B. Of. 2436

ATENEO "LA PAMPA DEL AÑO 2000"

Santa Rosa, Agosto de 2001

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a sus estatutos el Ateneo "La Pampa del Año 2000", convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en su sede de calle Falucho n° 627 de Santa Rosa el próximo 31 de agosto a las 19:30 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
 2. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.
 3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Ing. Alberto Martín, Presidente - Ing. Enrique Wigggenhauser, Secretario.-

B.Of. 2436

**CENTRO PROFESIONAL
DE ASISTENTES SOCIALES**

Santa Rosa, Agosto de 2001

CONVOCATORIA

En Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto del cte. año a las 9.30 Hs., en la Sede del Consejo L.N. Alem 366 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Reconsiderar lo determinado en Asamblea General Ordinaria sobre aumento de la cuota anual.-
 - 2) Tratamiento Art. 15 Inc. J - Ley 1269.
 - 3) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.-
- A. S. Emi Valle, Presidente - Lic. Livia Raquel García, Secretaria.-

B.Of. 2436

Comunicado de designación de gerente de EMPACO S.R.L., Tomo II/98 folio 160/162 Resolución 206/98 Art. 10 inc. b) punto 2) Ley 19550.- Se hace saber que por acta n° 5 del 13 de agosto del año 2001, en reunión de socios se ha resuelto: a) Ratificar lo actuado por el Sr. MARCELO OSCAR FERNANDEZ, D.N.I. 14.404.172.- b) Se procede a designar como nuevo GERENTE por un período de dos años, al Sr. Carlos Alfonso LAZARTE D.N.I. N° 20.336.168, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula 11) del contrato social.- Santa Rosa, Agosto de 2001.- Silvana Peruith, Socio.- Marcelo Fernández, Socio.-

B. Of. 2436

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

**CONVOCATORIA A ELECCIONES
VILLA GERMINAL**

El día 14 de Julio del corriente año se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria donde quedó conformada la Junta Electoral de la siguiente manera:

Titulares: Gloria Lagio, Omar Utz, Antonio Peralta.- Suplentes: Alberto Leguizamón, Cecilio Díaz, Rubén Miranda.- El plazo de presentación de listas vence el día 8 de Septiembre de 2001, a las 20,00 hs en el domicilio que fijó la Junta Electoral: Errecalde e Italia, en tanto que la fecha de elecciones fué fijada para el día 16 de septiembre de 2001, en horario de 8,00 a 18,00 hs. en la Escuela n° 243 de Villa Germinal.- Fabián Celestino Bruna, Director Asuntos Vecinales.-

B. Of. 2436

ASOCIACION ZONAL 2000 PAMPEANO

General Pico, Agosto de 2001.-

CONVOCATORIA

La Asociación Zonal 2000 Pampeano, entidad civil, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, el día Viernes 24 de Agosto a las 21 hs., en el Albergue Municipal de General Pico, cito en calle 40 casi ruta 1, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos socios para refrendar el acta.- 2° Lectura y Aprobación de Memoria y Balance de Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del período anterior.- 3° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4° Renovación parcial de Autoridades por quedar menos de la minoría en funciones.- Rubén Tejado, Tesorero.-

B. Of. 2436

ASOCIACION CIVIL "EL PARQUE" EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2001

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21° y 25° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse cabo el día 25 de Agosto de 2001 a las 20:00 horas en Centeno N° 321 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.- 2.- Lectura y consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2000.- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.- Marcelo A. PIAZZA, Presidente; Javier COULY, Secretario.-

B. Of. 2436

"LEROSHOP SOCIEDAD ANONIMA"

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por escritura Número 219 de fecha 6 de agosto de 2001, autorizada por la escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al Folio 1.068, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, se constituyó la Sociedad "LEROSHOP SOCIEDAD ANONIMA" 1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Leandro Adrián CAPALDO, argentino, nacido el 24 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Rosana Taboas, D.N.I. 22.069.741, comerciante, y Rosana TABOAS,

argentina, nacida el 30 de octubre de 1972, casada en primeras nupcias con Leandro Adrián Capaldo, D.N.I. 22.964.728, comerciante, ambos domiciliados en calle Emilio Mitre n° 748 de esta ciudad.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 219 de fecha 6 de agosto de 2001, pasada al Folio 1.068, Protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial N° 13 a cargo de la Escribana Analía Elsa ALTOLAGUIRRE.- 3) DENOMINACION: La sociedad funcionará con la denominación de "LEROSHOP SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A.- 4) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, actualmente en calle Coronel Gil n° 363 de la ciudad de Santa Rosa. Podrá desarrollar sus actividades en cualquier punto del territorio de la República Argentina, a cuyo efecto el Directorio queda facultado para establecer agencias, sucursales, oficinas, representaciones o establecimientos en los sitios o ciudades que consideren conveniente.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: Compra venta, distribución, consignación, comisión, importación y exportación, de todo tipo de productos, materias primas, insumos y bienes en general.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Rosa.- 7) CAPITAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por Doce mil acciones ordinarias y nominativas no endosables, valor nominal de Un Peso cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de emisión las condiciones y forma de pago.- El capital social se emite integralmente en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos Una cada una y se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El socio Leandro Adrian CAPALDO, suscribe Diez Mil ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción nominal Un Peso cada una, o sea Pesos Diez mil ochocientos; la socia Rosana TABOAS, suscribe Un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal Un Peso cada una, o sea pesos Un mil doscientos. Cada uno de los socios integra en éste acto, el veinticinco por ciento del capital que suscribe, en dinero en efectivo; el saldo deberá ser integrado cuando lo requiera el Directorio, como máximo en el plazo de dos años.- 7) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO con mandato por DOS ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno más directores suplentes será obligatoria. Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cuando es unipersonal el directorio llena las funciones del presidente.- 9) FISCALIZACION: La sociedad prescinda de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley

19.550. Los socios tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un Síndico titular y un suplente, por el término de Dos años.- 10) DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio, Presidente: Leandro Adrián CAPALDO: Directora Suplente: Rosana TABOAS.- 11) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en forma indistinta.- 12) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 del mes de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2436

EDICTO DE CONSTITUCION DE PETROLARROUDE S.R.L.

1.- Nombre de los socios, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios.-

Emil Marcos Koncurat, 47 años, casado, argentino, abogado, con domicilio real en calle 18 n° 262 Norte de General Pico, La Pampa, D.N.I. n° 10.647.067.- Rut Teresita María Savid Buteler de Koncurat, 45 años, casada, argentina, abogada, con domicilio real en 18 n° 262 Norte de General Pico, La Pampa, D.N.I. n° 11.741.645.-

2.- Fecha de instrumento de constitución: 12 de junio de 2.001.-

3.- La Razón social: PETROLARROUDE S.R.L. (art. 1).-

4.- Domicilio de la Sociedad: Calle 7 n° 1.204 General Pico, La Pampa (art. 1 y 14).-

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de estaciones de servicios, gomería, servicios de lavado y engrase, lubricentros y servicompras; compraventa, importación, exportación, permutas, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clases de combustibles, aceites lubricantes, materiales y repuestos para automotores, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículo, automotores o no; herramientas. 2.-) Transportes: mediante la explotación de transportes de todo tipo de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país, productos alimenticios en general, mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, ganado en pie, cereales, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia o de terceros; 3.-) Agropecuarias: a) explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como cría; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestales, desmontes de bosques, extracción de productos forestales recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 4.-) Distribución y comercialización: compraventa, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones de automóviles, camionetas, camiones, jeeps, vehículos 4x4 y similares, casas rodantes, trailers, remolques, ambulancias, microbuses, omnibus, motores, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, como asimismo sus partes integrantes y repuestos. 5.-) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendos, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuando toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las

comprendidas en las leyes de propiedad horizontales. 6.-) Financieras: recibir o dar en préstamos dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa o negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de créditos dentro de cualquiera de los sistemas o modalidades aprobados por la legislación vigente. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera recursos públicos de inversores. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. En razón de las necesidades de su objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar, transferir o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos

y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar en préstamo, con o sin garantías reales o personales, hipotecarias, prenda común o agraria o anticresis; operaren los bancos de La Nación Argentina, de La Pampa, o en cualquier otro banco e institución oficial o particular y sus sucursales y/o entidades financieras creadas o a crearse de acuerdo a sus estatutos o reglamentos, o con personas o sociedades; formar parte de otras sociedades; girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, cheques, pagarés, warrants, conocimiento u órdenes de pago; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamento y transportes en general y contratos de locación, como locadora, sublocadora o locataria, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste reglamento.- 6.- Plazo de duración: 99 años (art. 2).- 7.- Capital Social: \$ 8.000 (art. 4).- 8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y en su caso duración en los cargos: La administración de la sociedad será ejercida por uno de los socios, quién revestirá el cargo de Gerente: Emil Marcos Koncurat, y durará el plazo de duración de la sociedad (art. 6°). La fiscalización de los actos de los gerentes es función de los mismos socios que ejercen tal derecho o por medio de la asamblea (art. 9). 9.- Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. (art. 6°). La representación legal de la sociedad corresponde a los gerentes y/o socios, quienes actuarán y tendrá el uso de la firma social en forma individual e indistinta y sin limitaciones de ninguna especie (art. 7°).- 10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año (art. 9°).- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director General de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

Dr. Emil Marcos Koncurat, Socio Gerente Petrolarroude S.R.L.-

B. Of. 2436

ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR "MANUEL BELGRANO"

Toay, Agosto de 2001.-

CONVOCATORIA

Señor Socio:

Por Resolución de la Comisión Directiva se invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 29 de Agosto próximo, en el local de la Escuela n° 5 de Toay a las 19,30 horas para el siguiente:ORDEN DEL DIA:

1- Lectura del Acta Anterior.- 2- Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 99/2000.- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 33 de los Estatutos.-

NOTA: Transcurriendo una hora de la fijada en la presente citación y no existiendo quórum se sesionará con los socios presentes.-

Bertolini, Mónica, Presidente.- Tamborini, Carolina, Secretaria.-

B. Of. 2436